

## ACTA 22-2018

Acta de la sesión extraordinaria número veintidós del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el miércoles veintiséis de setiembre del dos mil dieciocho, a las nueve horas completas, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

### MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector, ( <b>Preside</b> ).
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos.
Fernando Villalobos Chacón,	Decano, Sede del Pacífico.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede de Atenas.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Francisco Lobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
Marlon André Obregón Alfaro,	Representante, Sector Estudiantil.

### VICERRECTORES

Doris Aguilar Sancho,	Directora General de la Administración con rango de Vicerrector.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Katalina Perera Hernández	Vicerrectora de Docencia.
Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Álvaro Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.

### MIEMBRO AUSENTE SIN JUSTIFICACIÓN

Rosa Pereira Quirós,	Representante, Sector Estudiantil.
----------------------	------------------------------------

### INVITADOS

Ismael Arroyo Arroyo,	Director, Gestión Financiera.
Arlette Gonzalez Gil,	Funcionaria, Presupuesto.
Marileth Soto Abarca,	Funcionaria, Presupuesto.
Silvia Martínez Sánchez,	Funcionaria, Planificación Universitaria.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Carlos Obando Moreno,

Director a.i., Planificación Universitaria.

Luis E. Méndez Briones,

Secretario.

***El señor Rector comprueba el Quórum de Ley y procede a abrir la sesión extraordinaria 22-2018, con el Orden del Día establecido en la Convocatoria, el cual se detalla a continuación:***

### ORDEN DEL DÍA

#### CAPÍTULO I. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA.

**Artículo 1.** Propuesta de acuerdos preliminares para la formulación y aprobación del Presupuesto 2019:

- a) Limite general al pago de aumento salariales semestrales.
- b) Ajuste a los aranceles de matrícula.

#### CAPÍTULO II. INFORME DEL RECTOR.

**Artículo 2.** Aprobación del Proyecto Presupuesto 2019.

#### CAPÍTULO I. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA.

***Artículo 1. Propuesta de acuerdos preliminares para la formulación y aprobación del Presupuesto 2019:***

- a) Limite general al pago de aumento salariales semestrales.

El señor Rector da la más cordial bienvenida a los señores: Ismael Arroyo, Marileth Soto Abarca, Arlette González Gil, Silvia Martínez Sánchez y Carlos Obando Moreno.

El señor Rector manifiesta que, de las tres medidas sugeridas por la Administración en la sesión anterior, se excluye una, la del límite de la anualidad, por existir un voto de la Sala Constitucional que dejó sin límite la antigüedad, esto impide por el momento una modificación al límite de la anualidad y en virtud de este voto no hay, razón para entrar en conflicto con los trabajadores de la UTN.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Para solventar los recursos financieros proyectados se acordó ajustar la partida del salario escolar para cubrir los cien millones que se estaba derivando del ahorro de las anualidades, mientras se resuelve eso, eso da tiempo de aquí a diciembre y enero no está quedando por debajo de lo que hay por pagar, pero siempre hay que hacer una revisión forzada nombre por nombre, considerando que esta disposición inevitablemente deja inamovible y rígido el Presupuesto 2019, no se quería eso se quería un Presupuesto más flexible. Estamos en el puro límite. De cualquier manera, se va a seguir examinando ese voto de la sala que impide ponerle limite a la anualidad.

Recalca que, con la suspensión de la medida sugerida del límite de la anualidad, quedan dos elementos fundamentales a ser discutidos previo a la aprobación del presupuesto: uno es el aumento de aranceles a ¢1.660.00 más por crédito, siempre quedamos por debajo de los rubros que cobran las universidades públicas además los recursos que se captan del concepto de matrícula van mecánicamente a respaldar la partida de becas, pues se les devuelve a los estudiantes, ya que son los estudiantes de mayores ingresos que están subvencionando a los que necesitan beca. La otra decisión a tomar consiste en modificar del “acuerdo de la optimización del gasto” se propone que se elimine el literal D) LIMITE GENERAL AL PAGO DE AUMENTO SALARIALES SEMESTRALES. Y que se lea de ahora en adelante:

La Universidad Técnica Nacional establecerá cada año en el presupuesto correspondiente, el ajuste salarial que corresponda con base en la disponibilidad financiera con que cuente”.

De esta manera la administración no quede obligada a esos supuestos, y se ha tomado una prevención de un aumento de cinco mil colones a la base salarial de igual manera como lo ha propuesto el TEC. Entonces tenemos un aumento previsto y de acuerdo como se comporte el Presupuesto en el primer semestre, a lo que suceda con los ingresos y los ajustes que se puedan hacer a la partida de remuneraciones se va poder hacer un aumento de acuerdo al impacto que se reciba con los estudios que se derivan de ello.

El señor Francisco Llobet Rodríguez señala que la situación del Gobierno de la República es muy grave y que para poder hacer frente a los gastos ha tenido que usar los tesoros del Banco Central, ya que, sin esos recursos, no puede hacerse frente a la realidad. Esta es una medida extraordinaria en la que se otorga un plazo de 90 días al Ministerio de Hacienda para que devuelva el dinero al BCCR.

El señor Rector manifiesta que la reforma fiscal no es la mejor, pero es la reforma posible para poder mostrar una buena luz a nivel internacional.

Comenta sobre una reforma que se presentó a la Asamblea Legislativa con 38 votos, sin embargo, se advierte que esta reforma no nos afecta a nosotros.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Se propone agregar un artículo que dice: "las universidades públicas deberán aplicar medidas afirmativas a su sistema de admisión a fin de garantizar la educación pública a estudiantes provenientes de comunidades rurales y urbanas marginales... así mismo se otorgarán becas a personas que cumplan con los requisitos académicos... por su condición socioeconómica. La Autonomía Universitaria se va ver afectada eso es insostenible.

Señala que la propuesta de esta formulación presupuestaria para el 2019 es muy rígida, lo que significa que para el mes de noviembre se estará convocando a cada Sede con su respectivo personal, para revisar el detalle de cada una de las cuentas presupuestarias... La preocupación más grande es la partida de becas, quisiera señalar que la partida de becas se le ha presupuestado el mismo monto de 2018 y un tanto más, partiendo de la base que no hay un crecimiento real y efectivo de la matrícula, no pueden decir que va entrar más estudiantes que nos vengán a desajustar si hemos considerado como siempre los ajustes correspondientes y no poner límites a las becas. Las políticas y matices de la misma están por verse para regular y administrar mejor la partida de becas....

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que la partida de becas eta con el ajuste posible si comparamos los datos de proyección a la matrícula real de mitad de año los números están por debajo a excepción de Atenas, no es razonable que no se pueda sostener la proyección de matrícula con los mismos recursos, no es entendible asignar más recursos si las metas proyectadas son más bajas a la matrícula real a mitad del año 2018.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que la realidad es que los recursos asignados para becas no alcanzan y tenemos un estudio hecho por los expertos, el cual indica que hay un faltante de millones de colones, no solo para nuestra Sedes sino para San Carlos y Atenas.

Lamenta que no esté presente la Vicerrectora de Vida Estudiantil para que expusiera el análisis de la situación, ya que tenemos una deuda de quinientos ochenta millones y la referencia es que con lo asignado para becas para el 2019 en la Sede Central no va a alcanzar y la realidad que tenemos es que hay un faltante y apenas podemos mantener lo que tenemos, por lo que el soportar y aceptar a los nuevos ingresos va a ser una situación que requiere de análisis y de más recursos para becas.

El señor Rector manifiesta que ese análisis tiene que tener un respaldo técnico con la Dirección de Gestión Financiera para ver si los números son los correctos y para eso, se requiere que cada Sede se reúna con dicha Dirección. Señala que la realidad les dice que no va a haber faltante, por consiguiente, esa información no se puede aceptar porque no tenemos los números, sin embargo, hay estudios que hacen la advertencia que puede haber un faltante.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que con las metas actuales y con base en los registros históricos estamos lejos de cumplir con lo programado para el 2019. Además, faltarían como ochenta millones de colones (el dato exacto no lo tenemos), porque aún les falta información, pero lo cierto es que nos faltan recursos, según los análisis que se han hecho, ya que tenemos un faltante de 14 tiempos docentes del cual no teníamos conocimiento, por lo que dicha propuesta les produce muchas dudas y preocupación de si son faltantes significativos o se pueden solucionar fácilmente. Tenemos los números de las realidades para sostener las becas, pero aún necesitamos clarificar más.

El señor Rector manifiesta que con relación a la Sede de Atenas hay una diferencia que está produciendo una variación, ya que hay que ajustar los números en relación al aumento de matrícula.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez manifiesta la inquietud de si se está tomando en cuenta los estudiantes de nuevo ingreso en la propuesta del presupuesto 2019, porque la Sede de San Carlos es muy sensible en esta materia, casi la mitad de los estudiantes de nuevo ingreso son becas y así sucesivamente en cada nivel se encuentran. En nuestro caso, en la matrícula del tercer cuatrimestre hubo menos matrícula, lo que hay que hacer es el ajuste respectivo para este año. La proyección estimada que se hizo no corresponde a la asignación, la cual es menos.

El señor Sergio Ramírez García informa que en los datos estadísticos que se tienen sobre el corte de matrícula a mitad del año 2017 y frente a la meta programada para el año 2019, Los datos de la Dirección de Gestión Financiera nos indican que con los mismos recursos de este año las becas quedan cubiertas, incluyendo la proyección de los nuevos ingresos y becados.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que hay dos enfoques: uno muy técnico basados en el actual reglamento y el otro basado en las finanzas, lo cual incluye lo que ya se asignó y gastó, frente a una nueva meta de programación, por eso la próxima semana se va a revisar específicamente lo de becas, sin embargo, los enfoques son válidos y oportunos, falta que se sienten las dos partes, siento que es posible y puede ser que haya que hacer el ajuste; al final la universidad hace el ajuste que hay que realizar y no se ha pensado en dar menos becas, sino mantener lo que se ha asignado con una nueva normativa, por lo que tenemos que avanzar con esto y posterior a su aprobación realizar los ajustes que haya que realizar caso por caso, tenemos la fe que los ajustes que se hagan en el reglamento van a impactar de manera positiva, pero no podemos dar el monto exacto.

El señor Rector manifiesta que a la hora de subir aranceles se incrementa el costo de las exoneraciones y efectivamente ingresa más dinero, pero habrá más exoneraciones; este es un impacto que se tendrá que medir en el tiempo.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

El ingreso de nuevos estudiantes es una realidad que de alguna manera crea desequilibrio, pero que se tendrá que ir equilibrando poco a poco durante los primeros meses del año. Esos desequilibrios producen la incertidumbre en la partida de becas la que se va a ir ajustando siempre, pero esto está respaldado en la política de becas y de acuerdo con los números que tiene la Dirección de Gestión Financiera el escenario requiere de mucha atención.

El señor Ismael Arroyo manifiesta que es necesario tomar conciencia sobre la crisis que atraviesa el Gobierno de la República, y por el momento se podría decir que el monto para las becas es una cifra estimada con la proyección de los nuevos ingresos y según los datos que tenemos está asegurado este beneficio estudiantil.

Hoy debemos aprobar el presupuesto y luego lo tendremos que ajustar. Tenemos dos escenarios: uno social y otro financiero, por lo que este trabajo se tiene que hacer conjuntamente y en esta situación hay que analizar todo.

Considera que si es necesario bajar el monto para mantener la cantidad que se ha proyectado. Estamos acostumbrados a realizar los ajustes, hay que analizar y llevarlo a la realidad. Hemos acertado que en este cuatrimestre va a sobrar y está sobrando dinero en becas, por lo que necesitamos el apoyo del Decano y de los compañeros de las áreas respectivas, ya que en este momento el presupuesto ingreso a la Asamblea Legislativa y lo están recortando.

Manifiesta que están asegurados los compromisos que tiene la universidad con los estudiantes y vienen nuevos estudiantes y becados y también a ellos se les va a garantizar la beca que se solicite.

Expresa que se debe recordar que tenemos que cumplir plazos de cumplimiento ante el Ente Contralor.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez solicita estar presente en las reuniones de ajuste presupuestario y que también se haga presente el Coordinador del área de la Sede de San Carlos de la parte Administrativa- Financiera y el Encargado de Vida Estudiantil en esta materia, para que la participación de los compañeros de la Sede sea activa.

El señor Rector manifiesta que se va a analizar área por área, viendo plazas, tiempo, becas y es importante que este el Decano y Coordinadores de Área, y los Vicerrectores y dejar una semana por Sede. Esto está ajustado a lo que tenemos y a futuro es lo que viene y tenemos fe en la Fundación y la creación de las empresas, ya que no es un problema solo de la UTN, sino de todas las empresas públicas, por lo que es necesario visualizar otras opciones como una manera distinta de financiar el FEES.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Necesitamos crear un fondo especial nacional de becas para financiar a los jóvenes que quieran estudiar en las universidades, tal y como lo ha señalado el Dr. Claudio Rama en una de sus visitas a Costa Rica, que para crear una sostenibilidad financiera en el otorgamiento de las becas a los estudiantes que pertenecen a las Universidades adscritas a CONARE pueda financiarse con un impuesto a la clase profesional del país.

El señor Fernando Villalobos Chacón felicita al señor Ismael Arroyo por la propuesta planteada, es "muy fácil administrar la riqueza, pero bien difícil administrar la pobreza".

Comprendemos que viene una reforma reglamentaria de las becas de la UTN y piensa que se han llevado al mínimo los errores, y tenemos fe que esto salga como siempre ha salido en el transcurso del año 2019.

En el Consejo de Sede también hubo tensión y dificultad para sacar la aprobación del anteproyecto del presupuesto y pudieron convencerse porque que se aprobará, pero si señalar que tenemos un Congreso programado para el próximo año y no estamos seguros del cómo vamos a contar con los recursos para financiar el Congreso de Acuicultura, y los gastos que nos va a generar la asignación que se nos hizo a la Sede para promover la Innovación en la UTN.

El señor Rector expresa que todas estas particularidades en relación a las metas programadas deben comunicarse formalmente, para que de igual manera este Rector se las comunique al señor Ministro de Educación y se le haga ver que no se va a poder cumplir con las disposiciones encomendadas y así poder revelar las observaciones necesarias.

El señor Marvin Segura Trejos externa un agradecimiento y felicitación a los compañeros de Gestión Financiera por el esfuerzo realizado con la formulación planteada del presupuesto 2019 y su valor en poder cerrarlos.

En primer lugar, quisiera consultar si se ha analizado la variación de los presupuestos 2016, 2017, 2018, ¿cuál ha sido, si se ha analizado, para qué, a nivel de gestión cuesta ver que se hagan cosas diferentes, el plan de compras, el ejercicio presupuestario, la programación y planificación, todo es muy parecido, es decir, todo lo que se viene haciendo es muy parecido año con año, para que haya una variación altísima o distinta.

En segundo lugar, referirme al tema de las becas, y proponer desde mi óptica personal, ya que fui becario del TEC, parecido a CONAPE, termine con el TEC y con una deuda, pero mientras tanto el TEC me contrato, la beca debe concebirse como un préstamo que al terminar sus procesos de formación y una vez que se encuentren laborando puedan devolver sin intereses el monto prestado por el beneficio de la beca;

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

esto vendría a darle sostenibilidad a una gestión de un sistema de becas solidario en el tiempo. No creo en tachar con más impuestos al país, ni a la clase media, ni a la clase baja mucho menos, siento que desde la estructura de esos profesionales debe crearse ese ambiente para que ellos se potencien, y se vinculen efectivamente con el sector productivo, allí si se ve vigoroso el sistema.

En cuanto a la estructura del presupuesto es importante pensar que se puede gestionar de manera sostenible las becas para garantizar la atracción del estudiantado.

Propiamente con el presupuesto, se identifican algunas cuestiones; me llama mucho la atención tres factores:

- a. La actividad de la universidad es académica, pero me llama la atención que tienda a parecerse a la estructura de costos de la administración, es decir, la gestión académica y administración se están emparejando, eso significa que nos está costando muy caro administrar, hay que tener mucho cuidado con eso. Todo lo que hace la administración; servicios y demás, para ser posible el quehacer de la docencia en los laboratorios, en las aulas, en los talleres su costo empieza a emparejarse con la gestión sustantiva académica, es un hecho que llama la atención, entonces, nos hace pensar en mecanismos que contraigan esa situación.
- b. Otro factor que llama la atención son los programas, que su costo se va a ir incrementando en la población que se está atendiendo, si hay elementos de disociación, esto incluye incentivos salariales, pluses dos o tres sectores superan el salario base en ciertas partidas de las remuneraciones, hay que poner atención cuando ese hecho se da, véase el presupuesto 2019.
- c. Otro aspecto es que en cada partida de las Sedes y Centro hay un componente de gestión y otro de administración que no queda reflejado en el presupuesto total.

El señor Sergio Ramírez García aporta un cuadro del comportamiento de las becas por Sedes frente a la meta 2019, la cual se detalla a continuación:



Proyecto	Matricula Programática	Matricula Obtenido	% Eje. Física	% Eje. Presupuestaria
Diplomados	3725	4908	132	38
Bachilleres	1154	1034	90	48
Licenciados	483	639	141	45
<b>Total</b>	<b>5332</b>	<b>6578</b>		

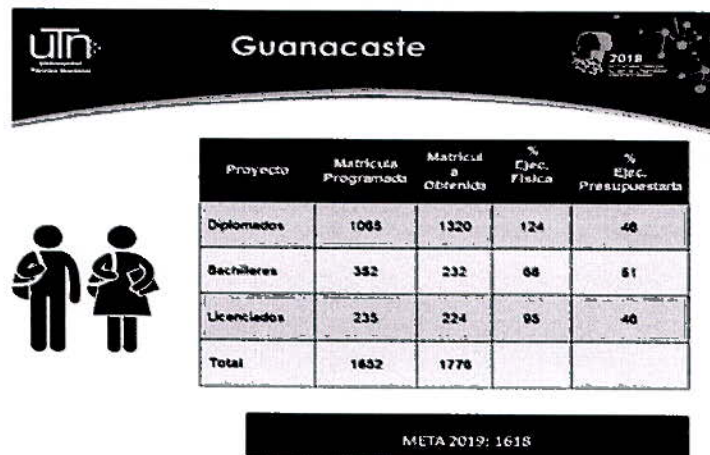
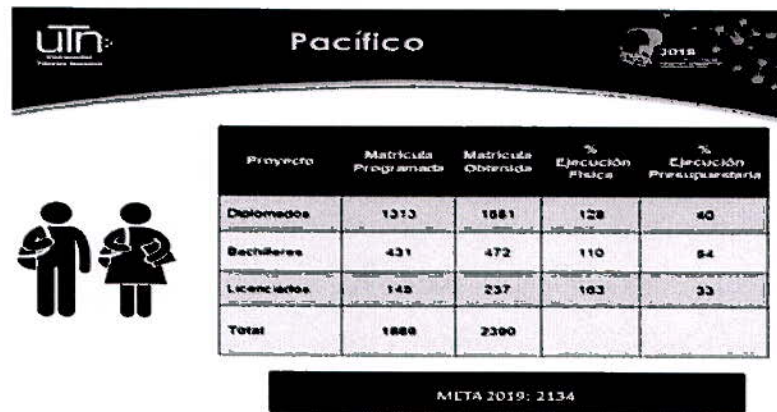
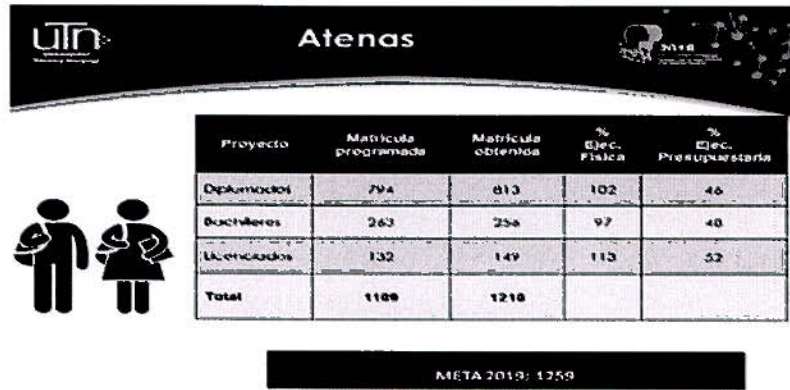
**META 2019: 5959**



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

La conclusión es que con los mismos recursos se pueden sostener las becas, solo Atenas es la que va a crecer en los beneficios de becas.



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

San Carlos				
Proyecto	Matrícula Programada	Matrícula Obtenida	% Ejecución Física	% Eje. Presupuestaria
Diplomados	1050	1305	124	44
Bachilleres	390	348	89	53
Licenciados	162	126	78	44
<b>Total</b>	<b>1602</b>	<b>1779</b>		

META 2019: 1603

CFPTE				
Proyecto	Matrícula Programada	Matrícula Obtenida	% Eje. Física	% Eje. Presupuestaria
Bachilleres en la Enseñanza de Especialidades Técnicas	650	379	58	58
Licenciados en Mediación Pedagógica	218	133	71	82
Másteres en Entornos Virtuales de Aprendizaje	90	90	107	44
<b>Total</b>	<b>958</b>	<b>630</b>		

META 2019: 958

La señora Katalina Perera Hernández solicita mayor claridad en los datos presentados en relación a las metas.

El señor Rector manifiesta que las metas para el año 2019 son menores que la matrícula obtenida real a mitad del año 2018. No tienen que haber razones de fondo para que haya un déficit para el próximo año.

La revisión tiene que ser integral, hay muchos interinos, no se sabe exactamente cuántos estudiantes van a solicitar becas, no sabemos cuántos se quedaron, no se puede ajustar al detalle, como se ajustan los alquileres, así es igual con la partida de salarios por la condición de interinos que hay. Las becas se podrán controlar cuando la matrícula sea estable y el problema de los salarios cuando se nombre mucho menos interinos porque habrá mayoría de docentes en propiedad. Todo se está ajustando con base en los históricos.

La señora Katalina Perera manifiesta que la programación en docencia no es tan matemática, tiene sus variables y aun así, se puede decir, que cuando se planifica o programa se comenten errores de omisión, de información en la plataforma cuando se programa la oferta académica de las carreras, aumenta el margen de error.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que se logra ver algo muy claro, aquí faltan mil millones de colones para financiar las becas, por más catastrófico que sea el cálculo ronda el treinta por ciento en margen de error, en detalle quinientos sesenta en la Sede Central, noventa y seis en San Carlos, y así el resto distribuido en cada centro que recibe becas. Todos estamos en el mismo barco, sin ganas de molestar, el asunto es sentarnos juntos nuevamente, hay muchas dudas, es terrible, es muy fregado omitir un estudio realizado por compañeros que sacaron su tiempo y dedicación para presentar estos datos. El tema de fondo es ver los faltantes, hay un tema de déficit.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que cuáles son las propuestas para recortar, no hay condiciones para meter recursos donde no faltan, tenemos que ver que este año está el Ciclo Metacognitivo y a diciembre podemos hacer una estimación más real, no estamos en condiciones para innovar con otros estados financieros.

El señor Rector manifiesta que el cupo determina cuántos estudiantes van a ingresar y la partida de salarios es inestable en su comportamiento, por la gran cantidad de interinos que tenemos, los datos serán precisos cuando se logre una matrícula controlada y que la gente dure el tiempo adecuado y establecido en la oferta académica y se reduzca la deserción estudiantil. En cuanto a los salarios, cuando tengamos mucho menor personal docente interino, ya que hay una cantidad alta de estudiantes que no sabemos por dónde van y docentes en condición interina estos son factores que aún no se han podido controlar en el manejo presupuestario y de planificación.

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que cuando los Directores de Docencia llenan la plataforma de programación docente y no tienen las personas a quien se le va a dar el curso llenan indicando sin asignar, lo cual es un error porque aunque después se indique quien es y que cursos tendrá la proyección de la planificación presupuestaria no se puede realizar y por ende el dato no existe como tal, para poderlo utilizar para la gestión administrativa propiamente hablando, o sea presupuestar a la par de la programación de los cursos que aparecen pensionados, fallecidos, con muchas anualidades, cuando llega a salarios se le pone categoría sin asignar, el presupuesto que queda allí es bajísimo, generando problemas a la hora de contratar a los interinos, porque no hay contenido para pagar. No solo los cursos son importantes, sino el docente que va a dar el curso al que hay que presupuestarle su categoría, sus anualidades y demás.

El señor Fernando Villalobos Chacón manifiesta que si no se ha podido ajustar correctamente la partida de remuneraciones alcanzando la estabilidad en el cálculo de los salarios todavía es mucho más difícil alcanzar el equilibrio en la matrícula de estudiantes becados. Son cosas que hay que ir ajustando más. Es necesario buscar indicadores que permitan controlar esto.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

El señor Rector propone que ante esta situación que se vive en su contexto de crisis nos obliga a determinar que es obligatorio que el estudiante becado lleve el bloque completo y que su graduación debe realizarse con respecto a lo programado por la oferta académica, de lo contrario, le haría perder la beca, pero estos son los primeros ensayos y esto no lo dice el Reglamento viejo.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez manifiesta que ha recibido una preocupación de la Sede del Pacífico, dando cuenta que la programación para la feria de emprendimiento 2019 quedó desfinanciada completamente, por lo que es necesario atender esta situación. Lo otro, es con respecto a una nota recibida de la Sede Central mediante oficio de Extensión 325-2018, en donde señalan que están muy preocupados por el recorte presupuestario que se les aplicó dejando prácticamente al 20% la propuesta inicial de toda la sede en Extensión; ese hecho causó mucha preocupación, pero se nos informó posteriormente por parte del señor Marco Tulio López, que se hizo la corrección correspondiente. Le consulta directamente al señor Ismael Arroyo como esta esa situación.

El señor Ismael Arroyo manifiesta que efectivamente se le devolvieron los recursos al área de Extensión de la Sede Central, con la corrección respectiva.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que está agradecido con los señores de Gestión Financiera por el apoyo extendido en estos días y por aclarar las dudas que tenían presentes, contamos con la meta para el bachillerato de Producción Animal, pero no están los tiempos docentes, pero si no hubiera estado reunido con dicho departamento, no nos hubiésemos dado cuenta de esta situación.

Con actitud positiva ante la crisis es urgente acelerar lo de la Fundación e impulsar otros proyectos de generación de recursos, como el que se ha presentado de la Junta de Protección Social con una propuesta de cuatrocientos cincuenta millones de colones; por lo que si sale todo bien se puede ejecutar el próximo año y esos son recursos con los que se puede contar, para ser utilizados para becas o lo que se necesite. En este sentido, todos tienen que estar claros con los cupos y a cuantos se les puede dar beca y los beneficios estudiantiles que se acostumbran dar en la Sede de Atenas.

En cuanto a la revisión que se va a realizar Sede por Sede eso está bien, pero donde vamos a estar los Decanos cuando se revise lo de la Administración Superior, tenemos que tener cierta injerencia o por lo menos, estar conscientes de lo que está pasando, ya que hay que tener un peso sustantivo en esa revisión; aun así, insisto para la Sede de Atenas, ya que no tenemos los datos suficientes que nos permitan tener un panorama claro, con las revisiones propias, no han visto diferencias significativas, revisar programas a nivel de todas las Sedes, duela o no duela, que es lo que pasa por no tener información suficiente y que vamos hacer, hago diferencia

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

por la visita que le hicieron, pero no tenemos las herramientas necesarias, estamos por generar dinero, pero si no se ejecuta rápidamente lo de la Fundación, hay que tomar decisiones fundamentales para todos, y si es necesario con las becas.

En el mismo orden, como es posible que a unos se les da más que a otros, los estudiantes y el personal nos pueden reclamar; tenemos que estandarizar procesos y evitar esas diferencias porque los estudiantes nos pueden reclamar porque nos dieron menos a nosotros, con qué argumentos se va a poder justificar las decisiones que se han tomado y de las cuales no somos parte, como explicarles a los estudiantes que la Administración Superior tiene más, por lo que cree que los recortes tienen que ser parejos, todos en este momento tenemos que afrontar las posibles soluciones y consecuencias, tenemos que estar unidos y asumir riesgos, todos con la misma información, no se puede inventar, tenemos que ser transparentes y hacer una revisión total y si es obligatorio crear mecanismos para buscar recursos frescos para inyecta.

Estamos conscientes del problema deficitario y si tenemos que ajustarnos en el presupuesto también en las metas de matrícula tenemos que ajustarnos a la política que serán parejas para todos.

Se hace constar en el acta el acuerdo tomado por el Consejo de Sede de Atenas:

En la sesión Extraordinaria número 15 del Consejo de Sede de la Universidad Técnica Nacional, en la cual se conoció el Anteproyecto Plan Anual Operativo y Presupuestario 2019, realizada el lunes 24 de setiembre de dos mil dieciocho, se acordó por parte de los miembros del Consejo de Sede:

**ACUERDO 2-15-2018: Aprobar Plan Anual Operativo y Presupuestario 2019, para las áreas de Investigación y Transferencia, Extensión y Acción Social. Quedando con cinco votos a favor. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 33-2018**

La señora Laura Venegas Umaña procede a dar lectura a las observaciones para el presupuesto de la siguiente manera: "Desarrollo mi intervención con la lectura de los siguientes enunciados:

1. Este Anteproyecto de PAO y de Presupuesto para el 2019, tiene como base las cuentas nacionales, la división entre centralización y regionalización, de acuerdo; pero y el sustento de:
  - 1.1. ¿El monto operativo versus el monto de lo estratégico?
  - 1.2. ¿El monto y detalles de obras, edificios, bienes duraderos y otros activos?
  - 1.3. ¿El detalle de plazas nuevas, servicios especiales, etc.?
  - 1.4. ¿El detalle de las becas y del accionar de Vida Estudiantil?

Ante la falta de detalles y dado el principio de buena fe que prevalece en todo acto administrativo, doy mi aval al anteproyecto en discusión.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Espero y tengo fe que los recursos serán utilizados a tiempo para lo que fueron planificados, en estricto apego a la normativa nacional y a la realidad nacional; invito a la población académica que represento y a las demás autoridades de este Consejo Universitario, a maximizar los fondos públicos que nos sean otorgados, todos con un impacto en el camino a la excelencia de los profesionales que tenemos en nuestras aulas.

2. Tal como lo he indicado en varias sesiones, hemos avalado lo siguiente:
  - 2.1. Lo necesario en cuanto a dedicaciones exclusivas.
  - 2.2. Los planes de trabajo para maximizar los recursos.
  - 2.3. Intervención al aumento salarial.
  - 2.4. Búsqueda permanente de la eficiencia presupuestaria.
  - 2.5. Tomando decisiones de acuerdo con las evaluaciones del desempeño.

Somos una universidad y una institución pública que no se ha quedado en zonas de confort, muestra de ello son los estados financieros de acuerdo con normativa internacional; hemos demostrado austeridad.

Estoy de acuerdo en buscar más medidas de eficiencia / eficacia.

3. Recordemos el listado de prioridades conforme lo habíamos consensuado: Becas estudiantiles, retroactivo y reclasificaciones.
4. Ahora pregunto: ¿si fuéramos una institución privada, como socios aquí sentados, aprobaríamos esto? Reitero mi aval bajo el principio de garantía del negocio de marcha, para poder seguir funcionando, pero solicito y presento moción formal para que antes del próximo consejo universitario o en un plazo que se establezca, se nos haya enviado toda la información necesaria que complete y justifique este Anteproyecto PAO y Presupuesto.  
No somos una pulpería, pero a veces se toman decisiones como sí lo fuéramos, ejecutando cosas diferentes a las aprobadas; si le aprueba este anteproyecto, se debe cumplir, solo el Gobierno en su pleno uso de la soberanía lo puede adecuar.
5. Sobre becas, definitivamente debe ejecutarse lo aprobado, no se puede asignar más becas sin contenido presupuestario, "como sucede al otro lado del mundo".

Ya entiendo el porqué de la presentación de mociones para todo en otras instancias del país, siento la gran necesidad de mucha más información que no podré obtener; sobre "el bien de la UTN" versus "el bienestar particular mío y de mi familia", priva lo público a lo individual. Adecuémonos a él, a lo aprobado.

6. Pero termino preguntando, ¿cuál anteproyecto estamos aprobando? Tenía dudas por falta de información, pero luego de las intervenciones de los compañeros, veo que se modificó lo que teníamos y en mi caso había analizado detenidamente; de esto si necesito seguridad.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que la distribución del presupuesto es algo muy de la UTN, en otras universidades no se establecen esas diferencias, quisiera recordarles que aquí la parte de los Decanos, Directores de Docencia, se manejan en la Administración Superior y en realidad, es parte de la academia, igual Investigación y Extensión, los Centros todos están cargados a la Administración Universitaria y en realidad son academia.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Tenemos que hacer el esfuerzo en ese sentido. También, cuando se hizo el recorte presupuestario para buscar el faltante de recursos que se estaban presentando en becas, se hizo desde la Administración Superior, para solventar el problema con las becas, la idea no es fragmentar, sino vernos como un todo, la Administración Universitaria da el servicio a toda la universidad, es necesario hacer esa aclaración, aquí quedamos y hemos sido solidarios y técnicamente debería ser un solo presupuesto.

El señor Ismael Arroyo manifiesta que la Administración no está escondida, tal vez lo que se habla o se observa es el peso de remuneraciones y podríamos sacarlas, allí están las Vicerrectorías, todo el peso de divulgación, no trabajamos escondidos, aquí estamos y los pocos que trabajamos en la Administración Superior somos éticos, honrados cuantas necesidades hemos suplido necesidades de la Sede, cuántas veces hemos dejado vacío nuestro presupuesto, para suplir las necesidades de los demás.

Estamos abiertos, transparentes y luego, después de la aprobación, la Administración tiene que rendir cuentas a la Contraloría General de la República, donde más se sacó para remanentes de becas, se sacó de la Administración, aunque tengamos recursos limitados, aún podemos salir adelante, para tranquilidad de todos siempre trabajamos con los coordinadores con la gestión administrativa para consolidar procesos.

En todo el presupuesto hay información que se puede explicar transparentemente aquí y en cualquier otro lugar. Hay Directores de Carrera que no conocen cuáles son los tiempos docentes con los que cuentan.

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta que tiene una preocupación compartida con varios Directores de Carrera acerca de la acreditación, ya que al decidir acreditar una carrera se está adquiriendo un compromiso de largo plazo y no preocupa tanto la acreditación, sino como sostener esa acreditación, ya que estamos conscientes de los costos y necesitamos estar claros de cómo estamos con la previsión de recursos presupuestarios para hacerle frente a esos compromisos adquiridos, porque hemos escuchado que recortaron muchas plazas correspondientes a este proceso y si eso es así, hay que informarlo, hay que tomar decisiones y hay que tenerlo claro.

Insiste, investigación es uno de los puntos débiles que tenemos, hay que fortalecer y promover la investigación en la UTN, la gente que viene hay que cumplirles, todo el mantenimiento de laboratorios y requerimientos de equipos quisiera saber que eso este bien claro y proyectado, si después se van a hacer cambios, vamos a quedar rencos.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

El señor Rector expresa que para efectos de recordar el proceso de acreditación de carreras es una prioridad institucional, nosotros en este proyecto de presupuesto que esta por votarse no contiene ninguna plaza nueva ni para acreditación, ni para la incubadora, ni para el observatorio, ni para carreras que estaban por terminarse ni tiempos adicionales, solo se están creando dos plazas que se están devolviendo a Planificación, se les están quitando cinco plazas, para crear un asistente a cada Decano, si no se pueden hacer otros movimientos, ninguna área tendrá una plaza nueva.

Hay cosas pendientes si se crean plazas no se cierran. El análisis que se va a hacer es para ver cuáles plazas se ocupan y asegura que la primera prioridad es para las carreras que están en proceso de acreditación, hay cosas pendientes que hay que revisar y ajustar.

Se les puede comunicar a todos los compañeros que la primera prioridad institucional es buscar las plazas para atender los procesos de acreditación.

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que en este proceso hay cosas hechas, como el pago a SINAES sobre las carreras que se van a acreditar, la inversión en equipo, las cuatro de las tres que entraron están listas para acreditarse.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que para estructurar el presupuesto se necesita más tiempo y así tener datos con información clara para discutirlos, aquí las metas del próximo año tienen que estar muy bien definidas y tener el tiempo para tener escenarios de discusión, y hay variables situacionales que determinan la cantidad de información, por lo que queremos hacer planteamientos a largo plazo para saber cuánto de inversión requieren las carreras, cuando van a cambiar equipos, cuando van a renovarse y que ocupan; esto es parte de un proceso de planificación a largo plazo para mejorar este proceso de planificación presupuestaria.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta: San Carlos cuál es la situación real, cuánto se adeuda en relación a un año de no construcción, cuánto cobra la empresa, como se va a cubrir eso, cuál es la cuota del préstamo con el Banco Popular. Evidentemente sabemos que anda en mil millones más por el año de atraso.

El señor Rector informa que ese proyecto no va en este presupuesto, ni el ajuste de ampliación del crédito y demás, por lo que cuando se tenga claro y se negocie con el banco se tendrá que hacer otro presupuesto.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que efectivamente necesitamos estar bien informados, pues la preocupación de la situación de San Carlos, se considera abordado este tema.



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Con relación al tema del CICAP, es necesario contar con un acuerdo que solicite a la Administración presentar ese informe, aquí en el Consejo Universitario, no sabemos el estado de ese informe, porque habíamos quedado acá que al mes se iba a presentar el resultado de ese informe, para seguir teniendo el panorama y conocer cuál es la situación real del personal docente y administrativo.

El señor Rector manifiesta que primero se tiene que presentar el estudio para su aprobación y luego ver que se puede implementar ajustado a la realidad, pero con la crisis presupuestaria, es difícil pensar en eso.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que se considera conveniente conocer mediante un acuerdo la solicitud para que el informe se presente al Consejo Universitario, es decir, que se ponga un plazo para su presentación al Consejo Universitario, lo que falta es el estudio de impacto presupuestario y el estudio integral de puestos, el cual ya está listo.

El señor Luis Restrepo manifiesta que además de esa diferencia que habrá que analizarla y programarla presupuestariamente, no se puede atrasar más la construcción del primer módulo de aulas de la Sede de San Carlos, ya que tenemos un año de atraso, el presupuesto adicional en el costo aumentará y tenemos que valorar el equipamiento con fe de empezar el primer cuatrimestre en el año 2020, si se logra recibir las edificaciones a mitad del año 2019; es más dinero que agregar.

El señor Rector informa que ya se reunieron con las dos empresas adjudicatarias para que nos valoren el precio real de los costos de la obra, y conversar con el Banco Popular la solicitud de ampliación del crédito que tendrá que venir al Consejo Universitario para su aprobación y paralelo, se ordenó un procedimiento administrativo a INCOPOÁS, el cual no se había podido notificar a INCOPOÁS porque no se tenía el monto del daño y lo otro, porque tendría que venir al Consejo Universitario para que le ordenen al Rector que abra el debido proceso. Cuando venga eso, se tomará el acuerdo correspondiente. Se estará dictando la orden de inicio para que las empresas arranquen.

El señor Marvin Segura Trejos manifiesta que le llama la atención fuerte, ya que analizando el presupuesto lo que es la parte del activo que no se toma en cuenta, nos va a salir más caro y quedaran áreas inoperantes, por lo que tenemos que ver como se prolongan elementos como remanentes, sino más adelante nos va a preocupar esa falta de decisión, en aras de mantener siempre linda a la universidad.

En la distribución del presupuesto hemos notado el encadenamiento de las diferentes dependencias de la gestión propia de la universidad que a veces se suelta, estas dependencias deben preguntarse qué hago, cómo lo hago, ya tenemos manuales de puestos que definen funciones de trabajo, si tenemos esto a nivel de gestión de

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

proyectos, gastaríamos menos y ahorraríamos. Entonces, Recursos Humanos podrían ver la nómina en tiempo real cuando se trasladan por los Directores y hay sistemas tecnológicos que reducen los costos, y de esta manera, ser más eficientes y más exitosos en nuestra labor, por ejemplo, cuando tengo nueve mil personas decidiendo si tuviéramos el 10% de nueve mil son novecientas personas decidiendo, esta es una casa de enseñanza donde las personas prevalecen.

Lo anterior es difícil, porque el presupuesto no son líneas productivas sino aulas, personas, el comportamiento, es dinámico y lleno de incertidumbre, tenemos presupuestos pesados y necesitamos agilizar y alivianar esos presupuestos y las cargas administrativas, hablamos de la virtualidad y estamos llevando a nuestra población a que todo lo haga presencial, hay que comenzar a empezar a hacer mejor las cosas.

El señor Rector solicita al señor Sergio García Ramírez contestar a la señora Laura Venegas Umaña.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que se cometió un error en la parte de extensión a la hora de mandar un dato en la plantilla de los proyectos, en el presupuesto que se vio la semana pasada, ya que allí estaban incorporados los datos correctamente, fue un error de transcripción, de información y el monto no ha cambiado, simplemente vamos a tener más anualidades y se va a rebajar de la planilla de salario escolar el tope de los veinticinco años de anualidades.

El señor Rector somete a votación la propuesta de acuerdos preliminares para la formulación y aprobación del Presupuesto 2019, de la siguiente manera:

**Se acuerda.**

Conoce el Consejo Universitario propuesta de modificación al Acuerdo 9-16-2018 correspondiente a la sesión ordinaria No. 16-2018, del jueves 26 de julio de 2018, de la siguiente manera:

"D) LIMITE GENERAL AL PAGO DE AUMENTO SALARIALES SEMESTRALES.  
En los aumentos salariales por costo de vida que se dicten semestralmente, se tendrá como referencia la tasa de inflación estimada a junio y noviembre de cada año."

Se solicita dejar sin efecto el punto D) y se propone:

D) LIMITE GENERAL AL PAGO DE AUMENTO SALARIALES SEMESTRALES.  
La Universidad Técnica Nacional establecerá cada año en el presupuesto correspondiente, el ajuste salarial que corresponda con base en la disponibilidad financiera con que cuente".

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 1-22-2018:** "Aprobar la modificación al acuerdo de contención del gasto incluido en el Acta 16-2018 del 26 de julio del 2018, para que en adelante en el punto D) LIMITE GENERAL AL PAGO DE AUMENTO SALARIALES SEMESTRALES. Se lea de la siguiente manera:

"La Universidad Técnica Nacional establecerá cada año en el presupuesto correspondiente, el ajuste salarial que corresponda con base en la disponibilidad financiera con que cuente". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**b) Ajuste a los aranceles de matrícula.**

El señor Rector somete a votación y aprobación el ajuste a los aranceles de matrícula.


**Se acuerda.**

Conoce el Consejo Universitario propuesta de modificación al Acuerdo 08-25-2015, sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2015 (aumento según IPCA a setiembre 2015) y acuerdo 8-8-2017, de la sesión ordinaria del 04 de mayo de 2017, se aprueba el ajuste de Aranceles 2018.

Se propone hacer un ajuste a los aranceles, que corresponde a un monto de ¢1.660.00 más por crédito y ajustar los demás aranceles, para brindar mayor respaldo a las ayudas económicas de los estudiantes UTN.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 2-22-2018:** "Aprobar la nueva tabla de aranceles de matrícula y otros rubros de aranceles que rigen a partir del año 2019", los cuales se detallan a continuación:

 <b>Dirección de Gestión Financiera Aranceles 2019</b>		
<b>Rubro</b>		<b>Monto en colones</b>
Créditos	Matrícula, tutorías y suficiencias (cobro único de 1 a 12 créditos)	12 500,00
Ciclo Introductorio. Estudiantes de Primer Ingreso	Módulo Metacognitivo. Equivalente a 4 Créditos	50 000,00
	Módulo Nivelatorio. Equivalente a 6 Créditos	75 000,00

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Gastos Fijos de Matrícula	Matrícula	4 500,00
	Póliza del INS	3 655,00
	Carnet	2 500,00
	Reposición	2 500,00
	Laboratorios	1 000,00
	Cuota de Bienestar Estudiantil	3 200,00
Reconocimientos	Universidades Privadas y Extranjeras (Costo por materia hasta un máximo de 5 materias)	12 500,00
Certificaciones		4 000,00
Derecho de Graduación	Diplomado y Profesorado	12 500,00
	Bachillerato y Licenciatura	25 000,00
	Reposición de Título	12 500,00
Multas por atraso en Biblioteca (Costo por hora hasta un máximo de 4 horas para colección, reserva-Sala) (Costo por día		600,00
		300,00
Residencias	Mensualidad	31 000,00
	Fondo de Garantía	31 000,00
	Hospedaje de 1 Noche	4 000,00
Proceso de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Extranjeros	Certificación	4 000,00

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

**CAPÍTULO II. INFORME DEL RECTOR.**

***Artículo 2. Aprobación del Proyecto Presupuesto 2019.***

El señor Rector somete a votación el Proyecto de Presupuesto 2019, el cual se detalla a continuación:

**Introducción**

El presente documento contiene el plan de acción con las principales iniciativas que la Universidad Técnica Nacional ejecutará durante el 2019 en sus diferentes ámbitos de gestión. Se corresponde con las propuestas de desarrollo institucional incluidas dentro del Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021, con las prioridades marcadas por la Rectoría, así como con otros instrumentos y estrategias puntuales de planificación a nivel interno.

El ambiente de restricción presupuestaria, determinado en este caso por la situación financiera del gobierno, vuelve a hacerse presente, esta vez incluso de manera más contundente, por lo que la Universidad ha tenido que plantear un proceso de formulación de gastos y proyectos sobre una base de crecimiento mínimo.

Sin embargo, la Universidad seguirá avanzando, teniendo claro que las nuevas condiciones del contexto exigen nuevas prácticas de gestión de lo público, y, por lo tanto, de una propuesta que valore los aportes de cada iniciativa al desarrollo institucional y al bienestar de la sociedad. Debe ser un ejercicio de reflexión y toma de decisiones permanente ¿cómo podemos hacer mejor lo que hemos venido haciendo? más importante aún ¿hay algo de lo que hemos venido haciendo que deberíamos cambiarlo por algo que podría tener un mejor impacto institucional?

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Los proyectos están clasificados por programa presupuestario.

El proceso de formulación fue coordinado por las Direcciones de Gestión Financiera y Planificación Universitaria, teniendo de referencia la normativa aplicable de la Contraloría General de la República, y la normativa interna establecida en los Lineamientos Institucionales para la Formulación del Presupuesto 2019, contenidos en la resolución R027-2018.

#### **Marco Legal Institucional**

La Universidad Técnica Nacional (UTN), desde el punto de vista jurídico, se encuentra amparada en las siguientes fuentes jurídicas:

#### **Leyes**

##### **a. Ley Orgánica No. 8638**

La Ley Orgánica No. 8638, publicada en el Alcance N° 22-A a La Gaceta No.107, del 04 de junio del año 2008. Esta Ley, en sus artículos 1, 2, y 3, establece:

#### **ARTÍCULO 1.- Creación**

*Créase una institución estatal de educación superior universitaria denominada Universidad Técnica Nacional, cuyo fin será dar atención a las necesidades de formación técnica que requiere el país, en todos los niveles de educación superior. El domicilio legal y la sede principal estarán en el Cantón Central de Alajuela. Podrá crear sedes y centros regionales en cualquier lugar del país o fuera de él. En las regulaciones que la rijan, se garantizarán los principios de autonomía universitaria y de libertad de organización para los estudiantes.*

#### **ARTÍCULO 2.- Personalidad Jurídica**

*La Universidad Técnica Nacional será una institución estatal de educación superior universitaria; gozará de independencia para el desempeño de sus funciones y para darse su organización y gobierno propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política. Tendrá plena personalidad jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, así como capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. Formará parte del Sistema Nacional de Educación Superior, con base en la legislación vigente.*

#### **ARTÍCULO 3.- Libertad de Cátedra**

*"La libertad de cátedra será principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Técnica Nacional"*

##### **b. Ley General de la Administración Pública**

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, promulgó la Ley No. 6227, "Ley General de la Administración Pública", el 2 de mayo de 1978. Esta ley regula y establece los procedimientos administrativos para el manejo de los fondos o bienes del Estado y demás entes públicos.

##### **c. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos**

Ley No.8131, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.198 del 16 de octubre del año 2001.

El inciso d), del artículo primero de la citada Ley establece que las Universidades Estatales en materia de responsabilidad únicamente les es aplicable el título II, que dispone sobre los principios generales de Administración Financiera.

Es importante señalar que el artículo 12 de ese título se refiere al giro de transferencias y prohíbe hacerlas, hasta tanto el presupuesto de la entidad que recibe la misma no la tenga incorporada y no esté aprobado ese presupuesto.

##### **d. Ley de Control Interno**

La Ley de Control Interno, número 8292, entra en vigencia a partir del día 03 de setiembre del año 2002.

El sistema de control interno de la UTN está compuesto por todas aquellas acciones implementadas por la administración para cumplir con sus objetivos, entre estos, como mínimo, los que se señalan en esa Ley, a saber:

- Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

**e. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública**

La Ley 8422, aprobada en setiembre del año 2004 y publicada en La Gaceta número 212, del 29 de octubre del mismo año, en su artículo 38, inciso h) indica como causales de responsabilidad administrativa del funcionario público la omisión de someter al conocimiento de la Contraloría General de la República los presupuestos que requieran la aprobación de esa Entidad.

**f. Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento**

La Ley de Contratación Administrativa, número 7494, del 02 de mayo de 1995, en su artículo 1, expresa: *"Esta Ley regirá la actividad de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, El Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas. Cuando se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, la actividad contractual de todo otro tipo de personas físicas o jurídicas se someterá a los principios de esta Ley.*

*Cuando en esta Ley se utilice el término "Administración", se entenderá que se refiere a cualquiera de los sujetos destinatarios de sus regulaciones.*

Por su parte, el Reglamento de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo No.33411, del 27 de setiembre del año 2006, señala: *"El presente Reglamento regula la actividad de contratación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, instituciones descentralizadas, municipalidades, entes públicos no estatales y empresas públicas".*

**g. Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional**

**ARTÍCULO 1 - Naturaleza Jurídica y Domicilio.**

La Universidad Técnica Nacional -UTN-, es una institución estatal de educación superior universitaria, cuyo fin primordial es dar atención a las necesidades del país en el campo de la educación técnica que requiere el desarrollo nacional, en todos los niveles de la educación superior. Su acto de fundación está constituido por la promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional N° 8638 del 14 de mayo del 2008. Su domicilio legal y sede principal están en el Cantón Central de Alajuela, pero podrá crear sedes regionales y centros desconcentrados en cualquier lugar del país o fuera de él, de acuerdo a las regulaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 2 - Personalidad Jurídica.**

En su condición de institución de educación superior universitaria, la Universidad Técnica Nacional goza de independencia para el desempeño de sus funciones y para darse su organización y gobierno propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política.

Tiene plena personalidad jurídica, autonomía financiera, administrativa y patrimonio propio, así como capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. Su representante legal es el Rector.

Podrá establecer relaciones institucionales de colaboración con otras entidades nacionales, internacionales o extranjeras, públicas o privadas en el ámbito de sus funciones universitarias.

**ARTÍCULO 3 - Autonomía Universitaria, Organización Estudiantil y Libertad de Cátedra.**

La Universidad ostenta plena autonomía académica, organizativa, financiera y administrativa. En virtud de tal autonomía, tiene la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación y extensión, así como la aprobación de los planes de estudio que imparta.

La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Técnica Nacional. En sus regulaciones internas, se garantizarán los principios de autonomía universitaria y de libertad de organización para los estudiantes y los funcionarios.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

#### **ARTÍCULO 4 - Principios.**

Los principios orientadores que guían a la Universidad son los siguientes:

- a. La libertad de pensamiento y de expresión.
- b. El pluralismo, el respeto a la diversidad y a la dignidad de las personas.
- c. La participación democrática de sus miembros en la vida institucional y en el gobierno de la Universidad.
- d. La formación con excelencia académica y con sentido ético, cívico y de solidaridad social.
- e. El papel de la educación como instrumento básico para el mejoramiento de la cohesión social y la movilidad social ascendente.
- f. La conservación y el mejoramiento del medio ambiente y el fomento del desarrollo sostenible.
- g. El respeto a la igualdad de género y la equidad para el acceso a los diferentes cargos

#### **ARTÍCULO 5 - Fines.**

La Universidad Técnica Nacional se centrará en temas científicos y tecnológicos, así como en la innovación como elemento fundamental para el desarrollo humano.

Específicamente, se consagrará a la consecución de los siguientes fines:

- a. Crear, conservar, transformar y transmitir el conocimiento en el marco de un esfuerzo sostenido, orientado al mejoramiento integral de la sociedad costarricense, al fortalecimiento de su eficiencia, su equidad, su sostenibilidad y su democracia.
- b. Ofrecer, a sus estudiantes una educación integral que fomente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo personal, ético y cultural.
- c. Promover la investigación científica y científico-tecnológica de alto nivel académico, para contribuir al mejoramiento de la vida social, cultural, política y económica del país.
- d. Coadyuvar en los procesos de desarrollo, modernización y mejoramiento técnico de los sectores productivos.
- e. Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional.
- f. Desarrollar carreras cortas en el nivel de pregrado universitario, que faculten para el desempeño profesional satisfactorio y la inserción laboral adecuada. Dichas carreras serán parte de las carreras de grado de la Universidad y podrá articularse con los programas de estudio de las especialidades de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación Público y con programas de Técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje y cualquier otra opción educativa impartida por un Centro de Educación Superior o Técnica, garantizando en todo caso el cumplimiento de los requisitos de la Universidad.
- g. Desarrollar programas de formación y capacitación pedagógica para su personal académico, sus egresados y los de otras instituciones de educación superior.
- h. Desarrollar programas especiales para la formación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

#### **ARTÍCULO 6 - Funciones.**

Para dar cumplimiento a sus fines, la Universidad Técnica Nacional tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y extensión en todos los campos.
- b. Preparar profesionales e investigadores de nivel superior en el ámbito científico y tecnológico que demanda el país.
- c. Otorgar grados, títulos y títulos honoríficos.
- d. Reconocer y equiparar estudios, títulos y grados universitarios otorgados por las universidades extranjeras, cuando se refieran a carreras afines a las que ofrece.
- e. Reconocer estudios de instituciones y programas de educación superior, de conformidad con los requisitos vigentes en la Universidad, para efectos de continuar estudios en esta Institución.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

- f. Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión.
- g. Modernizar y revisar, en forma sistemática, el contenido de los currículos y planes de estudio de las carreras que ofrece en todos los niveles y modalidades de enseñanza, para garantizar su pertinencia y adaptación a las necesidades del desarrollo nacional.
- h. Impulsar acciones formativas, integrales o específicas, dirigidas al desarrollo de habilidades y competencias empresariales.
- i. Fomentar la transferencia de resultados de investigaciones científicas y tecnológicas, nacionales o extranjeras, al sistema productivo, a la sociedad nacional o a la comunidad local, y promover el emprendimiento a partir de la investigación y el desarrollo de procesos de innovación y modernización técnica.
- j. Ofrecer la venta de bienes y servicios a la comunidad en el campo de actividades relacionadas con las carreras que brinda la Universidad, directamente o mediante sociedades que podrá formar con instituciones y organismos públicos de desarrollo, tanto nacionales como extranjeros, así como participar en otras sociedades comerciales en las cuales debe tener participación mayoritaria en el capital social.
- k. Consultar en forma permanente a los sectores productivos la pertinencia de las carreras y programas que se ofrecen.
- l. La Universidad Técnica Nacional podrá coordinar y articular sus programas de docencia, investigación y extensión con otras Instituciones de educación superior, públicas, privadas, nacionales y extranjeras y también con los programas de educación técnica del Ministerio de Educación Pública y con el Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el Reglamento correspondiente y los convenios que se suscriban.

#### h. Otras Leyes y Normas Generales

##### a. Principios Fundamentales que se Aplican a las Universidades Públicas

###### a.1 Autonomía Universitaria

La Universidad Técnica Nacional, de acuerdo con el artículo 84 de la Constitución Política, goza de autonomía especial, la que es amplia, por cuanto implica una potestad normativa en aspectos académicos, administrativos, organizativos y de gobierno. Lo anterior implica que la Ley solo puede intervenir en materias universitarias para complementarlas, no para modificarlas.

El Voto 418-1991 de la Sala Constitucional, entre otros, ha declarado respecto a las universidades públicas, que éstas tienen *"el derecho a gobernarse, dentro de los límites de su autonomía, conforme a sus reglamentos en el quehacer que le es propio. Por ello los Tribunales de Justicia, encargados de la aplicación de la Ley y la Constitución, no pueden intervenir contra la autonomía funcional de ella, salvo cuando las autoridades universitarias, en cualquier forma, violenten los derechos fundamentales que consagra nuestra Constitución Política"*.

La Sala Constitucional también indica, en el voto 1313-93, que las universidades *"tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden auto estructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal"*.

Por tanto, la autonomía universitaria garantiza a la Universidad Técnica Nacional la potestad normativa para regular las relaciones internas propias del servicio que presta y consecuentemente, es exclusivamente dicha normativa la que puede aplicarse y son estrictamente los órganos internos de la Institución quienes pueden resolver sobre el punto, con la única salvedad, según lo ha señalado la Sala Constitucional en reiterados votos, de respetar los principios constitucionales. Véase, a manera de ejemplo, el Voto 5880-2004 de la Sala Constitucional que al respecto indica: *"...valora este Tribunal que la autonomía universitaria está contemplada constitucionalmente, otorgando la facultad a los centros de enseñanza superior –entre otras- de tener independencia funcional, por lo que para los efectos académicos, le son aplicables sus reglamentos internos ..."*, punto que la misma Sala Constitucional sostenía en el voto 2801-1994 al reconocer que *"las universidades tienen el derecho de gobernarse con autonomía (artículo 84 Constitucional), dentro de los límites establecidos por la Constitución Política y las*



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

*leyes especiales que reglamentan su organización y funcionamiento, de manera que, los Tribunales de Justicia – en cuenta esta Sala– encargados de la aplicación de la ley y la Constitución, no pueden intervenir en la autonomía funcional de la Universidad, salvo cuando las autoridades universitarias violen la Constitución”.*

#### **a.2 Libertad de Cátedra**

El artículo 87 de la Constitución Política, señala: *“La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza universitaria”.*

Se considera importante citar el Dictamen OJ-057-2008 de la Procuraduría General de la República, refiriéndose al proyecto de Ley denominado “Ley de Creación de la Universidad del Agua”, que se tramita bajo el expediente legislativo No.16.885, y que fue publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de 2008, expresó:

*“Ahora bien, conviene subrayar la correlación que vincula a la autonomía universitaria con la libertad de la cátedra. La autonomía universitaria es la garantía institucional de la libertad de cátedra. Es necesario ser enfático en este punto. La autonomía universitaria, tan amplia como es, se justifica en la protección de las libertades académicas, sea la protección de la libertad en la docencia y en la investigación. Sobre el punto, es oportuno citar como referencia el dictamen del Consejo de Estado español del 19 de julio de 2001: “En efecto, en cuanto a este último aspecto conviene recordar que, como señaló el Tribunal Constitucional en su Sentencia 106/1990 (que reiteraba el contenido de las Sentencias 26/1987 y 55/1989), la autonomía universitaria que proclama el artículo No.27.10 de la Constitución encuentra su razón de ser en la protección de la libertad académica, en su manifestación de libertad de enseñanza, estudio e investigación frente a todo tipo de injerencias externas, de manera que, en todo caso, la libertad de ciencia quede garantizada, tanto en su vertiente individual como institucional, entendida ésta, además, como la correspondiente a cada Universidad en particular.*

*Así lo reitera más recientemente la Sentencia del Alto Tribunal 75/1997, en la que, además se añade que la autonomía universitaria es la dimensión institucional de la libertad académica para garantizar y completar su dimensión personal, constituida por la libertad de cátedra.”*

Así las cosas, la subsistencia y el pleno disfrute de la libertad de cátedra, presupone de una organización autónoma de la docencia y la investigación que la garantice. Por su claridad conceptual, conviene citar también como referencia la sentencia del Tribunal Constitucional Español No. 217/1992 del 1 de diciembre de 1992:

*“Con todo, antes de entrar en el análisis de esta última cuestión, conviene recordar que la libertad de cátedra, en cuanto libertad individual del docente, es en primer lugar y fundamentalmente, una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones de los docentes en el ejercicio de su función. Consiste, por tanto, en la posibilidad de expresar las ideas o convicciones que cada profesor asume como propias en relación a la materia objeto de su enseñanza, presentando de este modo un contenido, no exclusivamente pero sí predominantemente negativo.*

*Esta dimensión personal de la libertad de cátedra, configurada como derecho de cada docente, presupone y precisa, no obstante, de una organización de la docencia y de la investigación que la haga posible y la garantice.*

*La autonomía reconocida constitucionalmente a la Universidad (art. 27.10 C.E.) tiene, entre otras, esta finalidad primordial. Como ya hemos advertido en ocasiones anteriores (SSTC 26/1987, fundamento jurídico 4; 55/1989, fundamento jurídico 2; o 106/1990, fundamento jurídico 6.), la conjunción de la libertad de cátedra y de la autonomía universitaria, tanto desde la perspectiva individual como desde la institucional, depara y asegura un efectivo ámbito de libertad intelectual sin el cual encontraría graves dificultades la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, que es lo que constituye la última razón de ser de la Universidad”.*

Asimismo, también nuestra jurisprudencia constitucional ha entendido que la libertad de cátedra se encuentra íntimamente relacionada con la autonomía universitaria. En este orden de ideas, se comprende por libertad de cátedra que la Universidad disfrute del poder de establecer el contenido del currículum universitario y de su oferta académica, sin estar sujeta a resoluciones de poderes externos a la propia Universidad, lo mismo que constituye una garantía de que los profesores universitarios podrán expresar sus ideas libremente. Al respecto, citamos nuevamente la sentencia No.1313-1993:

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

*"Pero además, dentro de la modalidad docente explicada, también sirve de escudo a esa autonomía, la libertad de cátedra (artículo 87 de la Carta Política), que se puede entender como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella, o bien, en el sentido de la facultad de los docentes universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento (véase sobre las limitaciones legítimas de la libertad, el precitado voto 3550-92)".*

### Diagnóstico Institucional

#### 1.1. Factores internos

Este diagnóstico permite identificar las fortalezas y debilidades de la Universidad, referenciándolas como factores de carácter interno de la institución, sobre los cuales es posible incidir en mayor o menor grado de acuerdo con la determinación y los planes de intervención pertinentes.

Fortalezas	Debilidades
1. Modelo educativo de formación técnica diferenciador dentro de la oferta de educación superior.	1. Desarrollo asimétrico entre sedes de la Universidad.
2. Políticas inclusivas de admisión a la Universidad.	2. Marco normativo insuficiente y deficiencia en su aplicación en las distintas áreas y procesos de la institución.
3. Promoción y desarrollo de iniciativas para el fortalecimiento de la permanencia y del éxito académico.	3. Inexistencia de un sistema de información institucional integrado.
4. Existencia de un modelo Institucional de evaluación para la calidad académica.	4. Desarticulación de los procedimientos y trámites que impide un adecuado funcionamiento del modelo administrativo desconcentrado.
5. Carreras con las salidas laterales de diplomado habilitantes para la inserción laboral.	5. Débil experiencia, deficiente planificación operativa y rigidez administrativa para el manejo de fondos externos.
6. Reconocimiento social, productivo y académico de la Universidad como una institución innovadora, a nivel nacional e internacional.	6. Insuficiente integración entre las áreas de docencia, investigación y transferencia, extensión y acción social y vida
7. Alineamiento de la Universidad con los postulados de la sostenibilidad ambiental.	7. estudiantil, lo que dificulta el desarrollo de iniciativas institucionales articuladas.
8. Modelo de gestión institucional desconcentrado y flexible.	8. Débiles iniciativas, poca cultura investigativa y escasa participación del personal académico en proyectos de investigación científica.
9. Vigoroso proceso de desarrollo académico sostenido en las sedes regionales.	9. Insuficiente alcance de las iniciativas institucionales para la atención y promoción de derechos de personas con discapacidad.
10. Existencia y consolidación de un sistema de vinculación entre la Universidad y los sectores productivos.	10. Débil organización y participación estudiantil.
11. Destacada participación en redes académicas universitarias a nivel internacional.	11. Deficiencia en la gestión y disponibilidad de información sobre los procesos y actividades institucionales.
	12. Insuficientes mecanismos de comunicación y rendición de cuentas a la sociedad.
	13. Débil medición del impacto de la gestión institucional en sus diferentes ámbitos de acción.

#### Factores Externos

Las oportunidades y amenazas son entendidas como factores externos, que, si bien no son del control absoluto de la Institución, sí es posible y necesario preparar las condiciones para aprovechar las potencialidades que se presentan, así como evitar problemas de significado relevante para la Universidad.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interés de la sociedad, especialmente de los sectores productivos para el desarrollo de iniciativas de vinculación con la Universidad.</li> <li>2. Posibilidad de alianzas estratégicas nacionales e internacionales para impulsar y promover el desarrollo institucional.</li> <li>3. Demanda o requerimiento de presencia académica de la Universidad en nuevas áreas geográficas.</li> <li>4. Creación de empresas comerciales para potenciar la oferta de servicios de la institución.</li> <li>5. Acreditación de carreras para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento de la imagen institucional.</li> <li>6. Instalación en el país de sectores empresariales que demandan profesionales con las competencias técnicas y tecnológicas vinculadas a la oferta académica de la UTN.</li> <li>7. Demanda de programas virtualizados y bimodales en el área técnica y tecnológica.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Déficit fiscal que genera presiones e incertidumbre en el presupuesto público y universitario.</li> <li>2. Dificultad para llenar las necesidades de recurso humano especializado en algunas carreras y sedes.</li> <li>3. Expansión del negocio educativo privado a nivel nacional e internacional.</li> <li>4. Débil comprensión del modelo educativo por parte de agentes externos que determinan expectativas erróneas sobre la gestión de la Universidad.</li> </ol>

### Estructura Organizativa

La estructura administrativa actualmente vigente para la Universidad Técnica Nacional es la siguiente:

#### 1. Jerarca

El Consejo Universitario es el órgano de mayor jerarquía dentro de la estructura administrativa de la Universidad Técnica Nacional, aunque la máxima autoridad jerárquica es la Asamblea Universitaria.

##### 1.1. Funciones del Consejo Universitario

- a. Dictar las políticas generales de la Universidad y ejercer la dirección y el control estratégico de la misma con base en los lineamientos definidos por la Asamblea Universitaria.
- b. Velar porque las finanzas de la Universidad sean sanas.
- c. Aprobar el plan anual operativo y los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones, conforme al Reglamento correspondiente.
- d. Aprobar y modificar el Plan Estratégico Quinquenal.
- e. Definir la política presupuestaria y examinar, aprobar o improbar los estados financieros auditados de la Universidad.
- f. Aprobar la creación, modificación y cierre de carreras que le someta el Rector.
- g. Aprobar los planes generales de docencia, investigación y extensión que le someta el Rector y conocer el informe anual de gestión del Rector.
- h. Ejercer por vía de recurso y en última instancia universitaria, el control de legalidad y dar por agotada la vía administrativa, excepto en materia disciplinaria, laboral y estudiantil. El régimen de impugnación y los procedimientos respectivos serán establecidos en el Reglamento Orgánico de la Universidad.
- i. Dictar su reglamento interno.
- j. Aprobar, reformar e interpretar para su aplicación los reglamentos académicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Universidad.
- k. Nombrar al Auditor de la Universidad y al Director de Asuntos Jurídicos, así como a los miembros del Tribunal Electoral Universitario y disponer su remoción por justa causa mediante mayoría de dos terceras partes de sus miembros.
- l. Actuar como Superior Jerárquico inmediato de la Auditoría Universitaria y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.
- m. Aprobar la estructura orgánica de la Universidad.
- n. Aprobar y modificar la normativa interna en materia de administración, gestión y desarrollo del potencial humano y las políticas de remuneración.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

- o. Conocer los informes de labores que anualmente deberán presentarle el Rector, el Auditor Universitario y el Director de Asuntos Jurídicos.
- p. Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale el reglamento específico.
- q. Resolver las licitaciones públicas y autorizar las enajenaciones de los bienes inmuebles de la Universidad.
- r. Aprobar la creación, fusión, modificación o eliminación, según corresponda, de las Sedes Regionales, salvo las Sedes Regionales creadas por la Ley Orgánica de la Universidad, así como de los Centros, las Escuelas, los Institutos y los Programas Académicos.
- s. Proponer a la Asamblea Universitaria la modificación del presente Estatuto.
- t. Aprobar el valor de los aranceles de matrícula y de otros derechos cobrados por la Universidad.
- u. Ordenar por el voto de dos tercios de sus miembros, en caso de grave conflicto o acefalía, la intervención de las Sedes y otras unidades determinando la duración de la medida.
- v. Aprobar los acuerdos y convenios de cooperación con otras Universidades o entidades nacionales o extranjeras y ratificar los que, en su caso, fueren suscritos ad-referéndum por el Rector.
- w. Aprobar las vacaciones y licencias solicitadas por el Rector.
- x. Interpretar el alcance del presente Estatuto cuando surgieren dudas sobre su aplicación sin demérito de la facultad de la Asamblea Universitaria en esta materia y ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieren explícita o implícitamente reservadas a restantes autoridades universitarias.
- y. Convocar a la Asamblea universitaria en los casos y condiciones que establece el presente Estatuto.
- z. Aceptar donaciones, herencias y legados destinados a cumplir con los fines de la Universidad.

## 2. Rectoría

El Rector es el funcionario unipersonal de más alta jerarquía.

### 2.1. Funciones

- a. Dirigir y administrar las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad al más alto nivel
- b. Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad con el carácter de apoderado generalísimo sin límite de suma y dar por agotada la vía administrativa en materia disciplinaria laboral y estudiantil. Para la enajenación de bienes de la Universidad, deberá contar de previo con acuerdo expreso del Consejo Universitario.
- c. Administrar los bienes de la Universidad, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo Universitario.
- d. Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los proyectos de: plan estratégico institucional, plan anual operativo, planes específicos y los presupuestos ordinario y extraordinarios que se requieran, así como sus modificaciones, y vigilar su correcta ejecución.
- e. Proponer al Consejo Universitario el proyecto de estructura organizativa interna y sus modificaciones.
- f. Proponer al Consejo Universitario la creación de plazas y el establecimiento de servicios indispensables para el debido funcionamiento de la Universidad.
- g. Nombrar y remover al personal que le corresponda, de conformidad con este Estatuto y los reglamentos aplicables. Para efectos de nombramiento y remoción de trabajadores Universitarios, el Rector será la última instancia administrativa.
- h. Ejercer en última instancia la potestad disciplinaria respecto de los funcionarios que corresponda conforme a los reglamentos aplicables.
- i. Nombrar y remover a los Vicerrectores y los otros cargos de confianza.
- j. Dirigir y ejecutar la política y los planes generales que en materia de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil haya aprobado el Consejo Universitario.
- k. Fijar el cupo de ingreso de estudiantes por cada ciclo lectivo con base en la propuesta que presenten los órganos correspondientes.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

- l. Rendir un informe anual de su gestión ante el Consejo Universitario.
- m. Ejecutar los acuerdos firmes del Consejo Universitario y promulgar los acuerdos y reglamentos que éste dicte.
- n. Firmar los títulos, diplomas, y distinciones honoríficas.
- o. Suscribir los convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas. En caso que no hayan sido aprobados de previo por el Consejo Universitario, podrán ser suscritos ad referendum del Consejo Universitario.
- p. Ejercer todas las atribuciones de gestión y vigilancia superior que no le correspondan al Consejo Universitario.
- q. Delegar sus atribuciones en los Vicerrectores o en otros funcionarios de la Universidad, salvo cuando su intervención personal sea legalmente obligatoria.
- r. Ejercer el veto en contra de los acuerdos del Consejo Universitario exclusivamente por razones de legalidad.
- s. Informar al Consejo Universitario con la debida antelación sus salidas del país para atender asuntos propios de su cargo.

### 3. Sedes

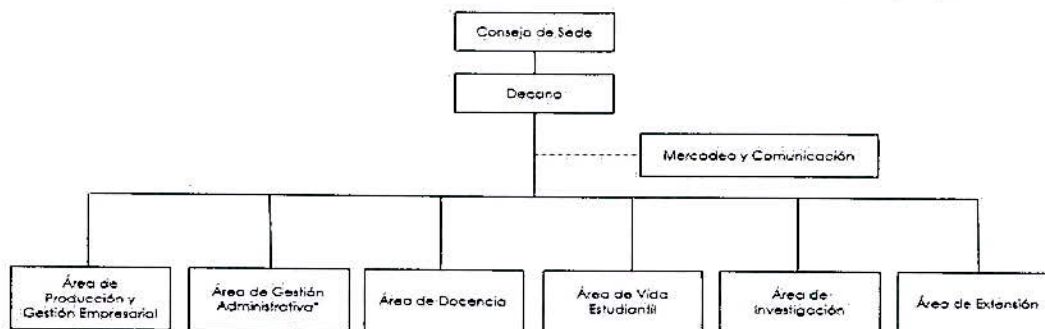
Conforme a la Ley de creación de la Universidad Técnica Nacional y de acuerdo con el Artículo 32 de su Estatuto Orgánico, quedan establecidas inicialmente las siguientes sedes:

- a. Sede Central de Alajuela.
- b. Sede Regional de Atenas.
- c. Sede Regional del Pacifico
- d. Sede Regional de Guanacaste.
- e. Sede Regional de San Carlos.

Con el acuerdo 9-12-2010, de la sesión del 12 de abril del 2010 de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional, la subsede de San Carlos se convierte en la nueva sede de la UTN.

Organigrama de Sede

Universidad Técnica Nacional  
Organigrama de Sede  
Aprobado en sesión de Consejo Universitario  
No. 10-2015, del 21 de mayo de 2015.

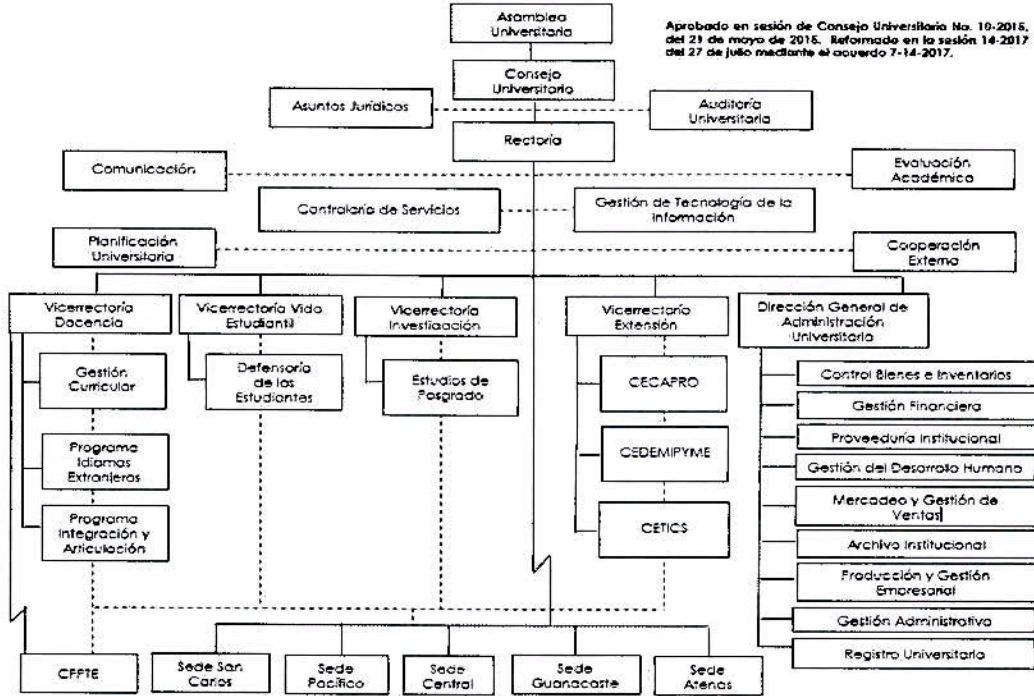


\* En la Sede, el Área de Gestión Administrativa está conformado por: Consejería, Seguridad, Transportes, Infraestructura, Mantenimiento, Recepción, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

**ORGANIGRAMA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**



**Estructura Programática del Plan - Presupuesto**

La estructura programática y presupuestaria de la Universidad Técnica Nacional, está constituida por seis programas que se detallan a continuación:

<b>Gestión</b>
Consejo Universitario
Auditoría Universitaria
Dirección de Asuntos Jurídicos
Rectoría
Dirección de Gestión de Desarrollo Humano
Dirección de Gestión Financiera
Dirección de Proveeduría Institucional
Dirección de Planificación Universitaria
Dirección de Control de Bienes e Inventarios
Dirección de Mercadeo y Gestión de Ventas
Dirección de Comunicación Institucional
Dirección de Cooperación Externa
Dirección de Gestión de Tecnología de la Información
Tribunal Electoral Universitario
Evaluación Académica
Dirección General de Administración Universitaria
ProGADS
Archivo Institucional
Gestión Administrativa

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Comisión de Gestión Ambiental
Registro Universitario
Producción y Gestión Empresarial
Consejo de Sede
Decanato
Mercadeo
Área de Gestión Administrativa
Comisión de Gestión Ambiental
Centro de Acceso de la Información en Costa Rica (IAC)
<b>Docencia</b>
Vicerrectoría de Docencia
Gestión Curricular
Programas Institucional de Idiomas para el Trabajo
Programa Institucional de Formación Holística
Programa Integración y Articulación Educativa
Programa Éxito Académico
Instituto King Sejong Foundation
Área de Docencia
Administración Aduanera
Administración de Compras y Control de Inventarios/Logística Internacional
Administración y Gestión de Recursos Humanos
<b>Docencia</b>
Administración en Servicios de Alimentos y Bebidas
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas
Administración del Comercio Exterior/ Comercio Exterior
Contabilidad y Finanzas/Contaduría Pública
Supervisión de la Producción
Ingeniería en Procesos y Calidad/Control de Calidad
Ingeniería Electromecánica
Ingeniería Electrónica
Ingeniería en Gestión Ambiental
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente/Salud Ocupacional
Asistencia Administrativa
Inglés como Lengua Extranjera
Fotografía/Tecnología de la Imagen
Ingeniería del Software
Ingeniería en Producción Industrial
Gestión Ecoturística
Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico
Consejo Técnico de Centro
Dirección Ejecutiva
Dirección de Formación
Enseñanza de la Especialidad Técnica
Dirección de Tecnología Educativa
Dirección de Editorial

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

<b>Vida Estudiantil</b>
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Defensoría de los Estudiantes
Área de Vida Estudiantil
Área Cultural y Deportiva
<b>Investigación</b>
Vicerrectoría de Investigación
Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales
Sistema de Gestión de Laboratorios para Investigación
Área de Investigación
Centro de Documentación e Información
<b>Extensión</b>
Vicerrectoría de Extensión
Programa de Innovación
Dirección Ejecutiva CECAPRO
Dirección Ejecutiva CEDEMIPYME
Área de Extensión
Cursos Libres
Programas Técnicos
Acción Social
Trabajo Comunal Universitario

<b>Desarrollo Regional</b>
Consejo de Sede
Decanato
Mercadeo
Área de Gestión Administrativa
Comisión de Gestión Ambiental
Área de Producción y Gestión Empresarial
Unidad de Administración de la Finca
Planta de Productos Lácteos
Planta de Productos Cárnicos
Unidad de Producción de Alimentos Concentrados
Unidad de Ganado Lechero
Unidad de Ganado de Carne
Unidad de Especies Menores
Unidad de Especies No Tradicionales
Unidades de Apoyo Administrativo Regional
Área de Docencia
Inglés como Lengua Extranjera
Diseño Gráfico
Administración Aduanera
Administración de Empresas de Hospedaje
Contabilidad y Finanzas/Contaduría Pública
Administración del Comercio Exterior/Comercio Exterior
Administración y Gestión de Recursos Humanos
Asistencia Administrativa



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas
Gestión Ecológica
Gestión y Administración Empresarial
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Electrónica
Ingeniería en Producción Industrial
Asistencia Veterinaria
Ingeniería en Agricultura Integrada Bajo Riego/Ingeniería Agronómica
Ingeniería en Manejo Forestal y Vida Silvestre
Ingeniería en Producción Animal
Ingeniería en Gestión Ambiental
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente /Salud Ocupacional
Ingeniería en Tecnología de Alimentos
Ingeniería en Tecnología de información
Ingeniería del Software
Área de Vida Estudiantil
Área Cultural y Deportiva
Área de Investigación
<b>Desarrollo Regional</b>
Centro de Documentación e Información
Unidad de Investigación en Especies Forrajeras
Proyecto LARED
Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez
Escuela del Arroz
Área de Extensión
Cursos Libres
Programas Técnicos
Acción Social
Trabajo Comunal Universitario

### Marco Estratégico Institucional

A continuación, se presentan los componentes del Marco Filosófico y Estratégico de la Universidad Técnica Nacional.

#### 1. Visión

Ser una universidad de vanguardia en la formación integral de profesionales, la investigación y la extensión en las áreas técnicas y tecnológicas, con un enfoque de humanismo científico innovador, que contribuya al desarrollo sostenible de la sociedad costarricense.

#### 2. Misión

Brindar una educación de excelencia, integral e inclusiva, en el marco de la moderna sociedad del conocimiento, centrando nuestra acción académica en el área científica, técnica y tecnológica, con una investigación aplicada e innovadora como elemento fundamental para el desarrollo humano en articulación con los sectores productivos de la sociedad.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

### 3. Valores

- **Responsabilidad:** respondemos por nuestros actos, desarrollando acciones provechosas para todos los miembros de la sociedad y para su entorno tanto ambiental como social, rindiendo cuentas por ello.
- **Excelencia:** sin excepción, todas las funciones desarrolladas por el personal, y los servicios que presta la Universidad, llevan el compromiso de hacerse con calidad.
- **Equidad:** promovemos que todas las personas tengan el derecho a acceder con justicia e igualdad a los servicios que la Universidad les puede ofrecer para mejorar sus condiciones de vida.
- **Respeto:** reconocemos que todas las personas son valiosas en sí mismas, procurando la mutua comprensión, y permitiendo la expresión de ideas y las distintas formas de ser.
- **Compromiso:** cada funcionario trabaja con la convicción y el deseo de aportar su mejor esfuerzo para construir la mejor universidad.
- **Solidaridad:** somos conscientes de las necesidades del otro, por tanto, procuramos el apoyo y colaboración mutua.
- **Transparencia:** rendimos cuentas compartiendo con la comunidad universitaria y la sociedad información clara y relevante sobre la gestión institucional.
- **Autonomía:** tenemos capacidad para tomar decisiones independientes sobre la organización y funcionamiento de la Universidad, con base en principios y normas que garantizan el cumplimiento de nuestra responsabilidad y compromiso con la sociedad.

### 4. Políticas institucionales

- Se gestionará con el Estado el establecimiento de mecanismos para asegurar el desarrollo y el permanente financiamiento de la Universidad, mediante el convenio quinquenal previsto en la Ley Orgánica de la UTN y otros instrumentos complementarios.
- Se promoverán alianzas estratégicas y convenios con entidades privadas y públicas, nacionales e internacionales, para la cooperación técnica, financiera y académica.
- Se impulsará una cultura organizacional, un clima organizacional, y los esquemas de gestión necesarios para el óptimo desempeño institucional.
- Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.
- Se promoverá la articulación entre la Universidad y esfera productiva y laboral para lograr una adecuada participación de esos sectores en la creación y actualización de los planes de estudio de las carreras y otros programas académicos.
- Se propiciará la capacitación y actualización del personal docente de la Universidad, privilegiando las acciones en el área pedagógica.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

- Se propiciará la capacitación, actualización y formación del personal universitario en las áreas o especialidades que requiera la Institución, dando especial atención a los estudios realizados en universidades extranjeras.
- Se tendrán como criterios prioritarios para la apertura de carreras o grados académicos, los estudios y análisis que respalden su demanda y pertinencia, y que demuestren la capacidad de implementación por parte de la Universidad.
- Se aplicarán sistemas o mecanismos para la evaluación y mejoramiento continuo de las carreras.
- Se promoverá el acceso, permanencia y éxito académico de la población estudiantil a la Universidad, con especial énfasis en los estudiantes procedentes de especialidades técnicas.
- Se ofrecerá una formación académica con un alto contenido técnico, pero con una sólida integración de valores y conceptos humanísticos y éticos.
- Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.
- Se implementarán procesos, mecanismos y acciones para la transferencia del conocimiento de la Universidad a la sociedad.
- Se desarrollarán programas y proyectos que busquen mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los diferentes sectores de la población.
- Se fomentará el rescate y la promoción de la cultura nacional y de las diferentes formas de expresión artística.
- Se desarrollarán programas de formación y capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas de los sectores empresariales, inclusive fuera del país.
- Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.
- Se buscará el establecimiento de canales de interacción entre la Universidad, el Estado, la empresa y otros sectores.
- Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.
- Se impulsará la adquisición del equipamiento necesario para cumplir eficientemente con los objetivos institucionales.

##### 5. **Objetivos estratégicos institucionales**

1. Asegurar una gestión institucional responsable y transparente mediante una eficaz evaluación y rendición de cuentas.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

2. Desarrollar estrategias que permitan la permanencia del estudiante en la Universidad hasta alcanzar su meta académica, y faciliten su inserción laboral.
3. Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.
4. Implementar el Modelo Educativo de la UTN de manera innovadora y enfocada en el aprendizaje.
5. Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.
6. Establecer estrategias y programas para el desarrollo integral y permanente del talento humano de la universidad.
7. Establecer la protección del ambiente como compromiso permanente y eje transversal en todos los programas académicos y en la gestión institucional interna y externa.
8. Establecer un sistema de evaluación y autoevaluación para la mejora continua y la acreditación académica.
9. Establecer un sistema integrado de información y comunicación que garantice el acceso oportuno, transparente y confiable a los datos institucionales.
10. Fortalecer la capacidad de autogobierno, la seguridad financiera y la independencia de gestión, para consolidar el ejercicio pleno de la autonomía universitaria.
11. Garantizar a poblaciones diferenciadas la equidad en el acceso a las carreras y los demás servicios que brinda la institución.
12. Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.
13. Desarrollar la cooperación académica, técnica y financiera para el fortalecimiento del desarrollo institucional.
14. Implantar la innovación, el emprendedurismo, la calidad y el respeto al ambiente como ejes transversales en los diversos procesos académicos.
15. Implementar estrategias dirigidas a la generación de recursos para el desarrollo equilibrado y sostenido de la universidad, sus sedes y centros con énfasis en la inversión en infraestructura, equipamiento y capital humano
16. Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la universidad.
17. Posicionar a la universidad con un alto nivel de reconocimiento e identificación en la sociedad, los sectores productivos y los sistemas universitarios nacionales e internacionales.
18. Reforzar el acceso de la población costarricense a la moderna sociedad de la información y el conocimiento.

#### **6. Prioridades institucionales**

Los principales elementos señalados en el marco estratégico se pueden resumir en una serie de grandes acciones que la Universidad pretende ejecutar, poniendo énfasis en esfuerzos y recursos para alcanzarlos.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

- Ampliar la cobertura de población estudiantil de la Universidad.
- Desarrollar la infraestructura física necesaria para la adecuada gestión académica
- Dotación de equipamiento tecnológico académico y administrativo
- Desarrollar estrategias para la atracción, retención y éxito académico estudiantil □ Desarrollar el área de investigación, con énfasis en la investigación aplicada □ Estructuración organizativa y de los sistemas administrativos de gestión.
- Contribuir al mejoramiento de las capacidades productivas del país mediante programas de innovación empresarial.
- Elevar el nivel académico docente de las diversas carreras.

### 7. Objetivos institucionales a largo plazo

La Universidad se ha propuesto desarrollar algunos objetivos claves en el mediano y largo plazo, que, en la actualidad, se enuncian como:

Objetivo	Plazo de cumplimiento
Establecer y consolidar estrategias para la integración de la universidad en iniciativas internacionales de educación, investigación y cooperación.	2 años (2020)
Consolidar los procesos de investigación científica y transferencia tecnológica a la sociedad y sectores productivos.	2 años (2020)
Fortalecer los sistemas de gestión de la calidad y los resultados académicos institucionales a partir de los procesos de autoevaluación.	2 años (2020)
Dar apertura a los niveles de posgrado en algunas áreas o carreras.	2 años (2020)
Alcanzar el nivel de dotación requerido en equipamiento tecnológico para la eficiente y moderna gestión educativa, investigativa y administrativa.	4 años (2022)
Alcanzar el nivel de ampliación requerida en infraestructura para el desarrollo institucional y la oferta de nuevos servicios.	4 años (2022)

### 8 Factores claves de éxito

Los factores claves de éxito definidos para el cumplimiento de su Misión y Visión se indican a continuación:

- Gestionar ante el Gobierno Central los recursos financieros necesarios para la consolidación y desarrollo de la Universidad.
- Dar respuesta oportuna a las demandas educativas de la sociedad según las necesidades detectadas.
- Impulsar el desarrollo de mecanismos de evaluación y mejoramiento continuo.
- Mayor asignación de recursos económicos para fortalecer los programas orientados a los servicios estudiantiles.
- Desarrollar un modelo de gestión universitaria integrado que permita alcanzar los fines y objetivos de la Universidad.
- Mejorar el vínculo con la comunidad y los diferentes sectores productivos.
- Propiciar mecanismos para llevar a cabo proyectos de investigación conforme a una visión estratégica procurando que sus resultados sean transferidos a través de los programas de extensión.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

- Promover el mejoramiento del potencial humano mediante el desarrollo de nuevas competencias para lograr un personal más capacitado y comprometido.



**Matriculación 2019**

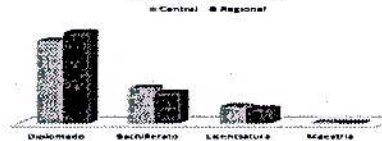
➤ Diplomado	8412
➤ Bachillerato	3202
➤ Licenciatura	1519
➤ Maestría	60
<b>Total</b>	<b>13193</b>



Proyección general de matrícula según central o regional. UTN 2019



Proyección por nivel según central o regional : UTN 2019



**Iniciativas en gestión ambiental**

- Eficiencia energética y uso de energías limpias en la Universidad Técnica Nacional
- Subprograma de gestión integrada del recurso hídrico
- Gestión de residuos sólidos en la Universidad Técnica Nacional y el país
- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la Universidad Técnica Nacional



**Iniciativas en investigación**

- 21 proyectos
- Temas recurso hídrico, ciencia de datos, forrajes, uso de biofermentos, acuicultura y enfermedades asociadas, aprovechamiento de residuos de piña y comercialización del hongo ostra

Las iniciativas en extensión se programan 20 programas técnicos y 339 actividades de servicios de desarrollo empresarial.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

En iniciativas de infraestructura:

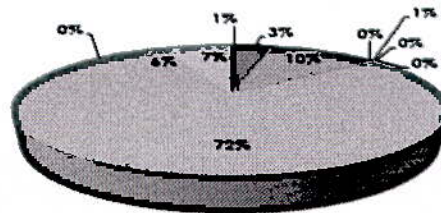
**Proyectos operativos**

Cursos libres, capacitación sociedad y sectores productivos, fortalecimiento de las capacidades docentes y la calidad académica, producción académica.



PARTIDAS	MONTO
VENTA DE BIENES	333 803 780,00
VENTA DE SERVICIOS	1 684 829 825,00
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4 679 368 121,00
RENTA DE LA PROPIEDAD	1 140 000,00
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	334 850 000,00
MULTAS Y SANCIONES	200 000,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 850 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	34 878 919 600,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	8 192 715,00
PRESTAMOS DIRECTOS	3 081 393 000,00
SUPERAVIL COMPROMETIDO	3 134 518 360,85
<b>TOTAL</b>	<b>48 125 090 401,85</b>

PARTIDAS	MONTO
INGRESOS PROPIOS	7 027 066 726,00
TRANSFERENCIA DEL MEP	34 868 919 600,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	18 192 715,00
PRESTAMOS DIRECTOS	3 081 393 000,00
SUPERAVIL COMPROMETIDO	3 134 518 360,85
<b>TOTAL</b>	<b>48 125 090 401,85</b>



- » VENTA DE BIENES
- » VENTA DE SERVICIOS
- » DERECHOS ADMINISTRATIVOS
- » RENTA DE LA PROPIEDAD
- » RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
- » MULTAS Y SANCIONES
- » OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- » TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO
- » TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO
- » PRESTAMOS DIRECTOS
- » SUPERAVIL COMPROMETIDO

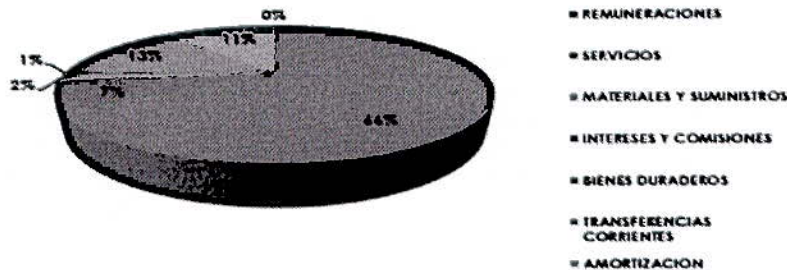
PARTIDAS	Presupuesto Ordinario 2017	Presupuesto Ordinario 2018	Presupuesto Ordinario 2019	% de Variación con Respecto al 2018	% de Variación con Respecto al 2017
INGRESOS PROPIOS	4 880 617 987,00	6 089 349 849,33	7 027 066 726,00	15,02%	43,69%
TRANSFERENCIA DEL MEP	32 637 195 602,00	33 853 392 649,00	34 868 919 600,00	3,00%	6,84%
OTRAS TRANSFERENCIAS	36 692 000,00	20 543 000,00	18 192 715,00	-11,53%	-50,42%
PRESTAMOS DIRECTOS		3 081 393 000,00	3 081 393 000,00	0,00%	
SUPERAVIL COMPROMETIDO	3 126 222 025,05	3 167 501 860,60	3 134 518 360,85	-1,04%	-20,16%
<b>TOTAL</b>	<b>41 481 527 691,05</b>	<b>46 212 139 378,90</b>	<b>48 125 090 401,85</b>	<b>4,14%</b>	<b>16,02%</b>

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018



PARTIDAS	MONTO
REMUNERACIONES	31 791 945 882,80
SERVICIOS	3 314 984 718,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	853 093 403,00
INTERESES Y COMISIONES	356 660 192,00
BIENES DURADEROS	6 381 696 445,05
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 370 384 731,00
AMORTIZACION	56 325 030,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>48 125 090 401,85</b>



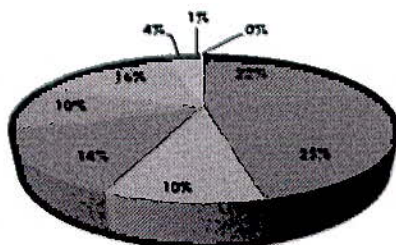
SEDES Y CENTROS	MONTO
ADM. UNIVERSITARIA	10 434 949 048,89
CENTRAL	11 860 877 091,07
ATENAS	4 804 958 375,73
PACIFICO	6 572 924 513,25
GUANACASTE	4 684 254 494,40
SAN CARLOS	7 502 655 260,51
CFPTE	1 711 943 184,00
CECAPRO	403 318 886,00
CEDEMPYMES	149 179 558,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>48 125 090 401,85</b>



Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

**UTN** PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDAS 2018



- ADM. UNIV. UNIVERSITARIA
- CENTRAL
- ATENAS
- PACIFICO
- GUANACASTE
- SAN CARLOS
- CIFE
- CECAPRO
- CEDEMIPYMES

**UTN** PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDAS 2018

PARTIDAS	Presupuesto Ordinario 2017	Presupuesto Ordinario 2018	Presupuesto Ordinario 2019	% de Variación con Respecto al 2018	% de Variación con Respecto al 2017
REMUNERACIONES	29 004 376 040,30	30 711 820 242,05	31 791 945 882,80	3,52%	7,75%
SERVICIOS	3 231 841 212,25	3 519 317 187,64	3 314 084 718,00	-5,51%	-7,58%
MATERIALES Y SUMINISTROS	943 808 851,83	852 784 417,73	863 093 403,00	0,04%	0,01%
INTERESES Y COMISIONES	68 169 751,00	771 777 473,00	358 060 182,00	-51,25%	-41,756%
RENTAS DURADERAS	4 254 849 380,65	6 542 627 271,50	6 381 898 445,05	-2,48%	-49,09%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 455 780 413,00	4 283 613 033,00	5 376 384 731,00	25,06%	55,43%
INSTRUMENTACION	22 325 243,00	50 149 833,00	58 335 030,00	17,31%	145,89%
<b>TOTAL</b>	<b>41 481 871 191,04</b>	<b>46 212 139 378,00</b>	<b>48 125 090 401,85</b>	<b>4,14%</b>	<b>16,01%</b>

**UTN** SUPERAVIT COMPROMETIDO POR SEDES Y CENTROS 2018

SEDES Y CENTROS	MONTO
ADM. UNIVERSITARIA	738 075 561,89
CENTRAL	1 014 140 557,07
ATENAS	45 005 525,73
PACIFICO	533 399 147,25
GUANACASTE	207 587 761,40
SAN CARLOS	589 889 807,51
CIFE	3 750 000,00
CECAPRO	1 540 000,00
CEDEMIPYMES	1 130 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3 134 518 360,85</b>

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

El señor Rector somete a votación dicha solicitud.

***Tiene impedimento de votar el señor Sergio Ramírez García, por haber formado parte del equipo de gestión de formulación presupuestaria en la Dirección de Gestión Financiera.***

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 3-22-2018: "Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2019, presentado por la Rectoría, la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad Técnica Nacional. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.**

El señor Emmanuel González Alvarado, solicita que se haga constar en el Acta posterior a la deliberación del PAO y Presupuesto 2019, que su aprobación se encuentra sujeta al acuerdo trasladado mediante Transcripción CSSC-041-2018, del Consejo de Sede, tomado en la pasada Sesión Ordinaria 10-2018, y para lo cual adjuntamos la carta de respuesta al oficio emitido por la Rectoría con referencia a la R-656-2018, el cual se detalla a continuación:

**TRANSCRIPCIÓN DACUERDO CSSC 041-2018**

Me permito transcribir el acuerdo N<sup>o</sup> 1 de la Sesión Ordinaria 10-2018, del Consejo de Sede, Sede Central de la Universidad Técnica Nacional, celebrada hoy lunes 24 de setiembre de 2018.

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA 10-2018 "SE ACUERDA INFORMAR QUE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) Y PRESUPUESTO SEDE CENTRAL 2019, QUEDARÍA SUJETA A QUE SE GARANTICE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

1-EL PROGRAMA DE BECAS (SEGÚN ESTUDIO REALIZADO POR LA DIRECTORA DE ESA UNIDAD, LA SEÑORA NOELIA MADRIGAL BARRANTES, PRESENTA UN DÉFICIT APROXIMADO DE 580 MILLONES DE COLONES). EL CUAL DEBE SER SUBSANADO EN EL

PRESUPUESTO 2019. VER ANEXO.

2- DEBE VALORARSE EL PROCESO DE APERTURA DE SOLICITUD DE BECAS 2018-2019

SEGÚN LA PROPUESTA ANEXA.

3-EN EL CASO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, LA NO APROBACIÓN DE CUATRO PROYECTOS, DE LOS CUALES DOS ESTABAN ASIGNADOS A LA CARRERA DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE, NOS CONDUCE A REFLEXIONAR SOBRE LA NECESIDAD DE VALORAR SUSPENDER EL TRÁMITE DE ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS QUE ESTÁN SOMETIDAS A ESOS PROCESOS, AL NO PODER GARANTIZAR EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO POR LOS COMPROMISOS QUE DEBEN ASUMIR, EN LA FASE DE VISITA DE LOS PARES. VER ANEXO.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

4-EN EL CASO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, SE AGRADECE LA PRONTA ATENCIÓN AL INFORME PRESENTADO, POR EL SEÑOR MARCO TULIO LÓPEZ DURÁN, DIRECTOR DE ESA ÁREA, AL SUBSANARSE EL FALTANTE PRESUPUESTARIO IDENTIFICADO. VER ANEXO.

5.EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO A SUPLENCIAS, NO PERMITE CUMPLIR CON LA SOLICITUD DE COMPROMISOS ASIGNADOS AL DISFRUTE DE LAS VACACIONES Y SU SUSTITUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS DOCENTES, ESTE PROGRAMA ES COORDINADO CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LAS DIRECCIONES DE CARRERA Y EL ÁREA DE EXTENSIÓN.

6-GARANTIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, ASIGNADOS A LOS DIFERENTES PROGRAMAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL.

7-RECOMENDAMOS A LA RECTORÍA, POR LA DIFÍCIL SITUACIÓN FINANCIERA QUE ATRAVIESA LA INSTITUCIÓN, A CONVOCAR LOS CONSEJOS DE SEDE, PARA PODER REALIZAR.

MEJORA A CORTO Y MEDIANO PLAZO." ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

Atentamente,

Emmanuel González Alvarado  
Presidente  
Consejo de Sede



Anexos: Recomendaciones para el Anteproyecto del Presupuesto 2019

Copia: Directores de Carrera,  
Directores de Área,  
Archivo de Gestión.

Doris M.

25 de setiembre de 2018  
R-656-2018

Señor  
Emmanuel González Alvarado  
Decano de la Sede Central y  
Presidente del Consejo de Sede  
Estimado compañero Decano:

Con el ruego de que lo ponga en conocimiento de los integrantes del órgano colegiado respectivo, aCUSO recibo del oficio CSSC-041-2018, en el que se transcribe el acuerdo del Consejo de la Sede Central, relativo a la aprobación del anteproyecto de PAO-Presupuesto de esa Sede, para el año 2019.

Tomó nota de las observaciones que hace el Consejo de Sede sobre algunas de las partidas presupuestarias establecidas en el anteproyecto referido, y de la preocupación de los estimables miembros de ese órgano por lo ajustado de algunos de los montos establecidos en ese instrumento presupuestario. Como ustedes lo saben, la crisis fiscal del país ha tenido una repercusión tremenda sobre las finanzas de las universidades públicas, y nos hemos visto obligados a realizar ajustes dolorosos.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

Tal y como lo indiqué oportunamente, durante los próximos meses tendremos que realizar una revisión pormenorizada de algunos de los programas y sus presupuestos, Sede por Sede, para ajustarlos a las nuevas condiciones de restricción presupuestaria a que nos ha conducido la crisis fiscal. Ese trabajo lo comenzaremos en la primera semana de octubre, y con mucho gusto iniciaremos el esfuerzo de revisión y ajuste con el presupuesto de la Sede Central, y de manera prioritaria, con todas las estimables observaciones de ese Consejo de Sede, las que valoro muy especialmente, y deberán ser muy tomadas en cuenta en esa revisión, junto con las reacciones a ellas de los compañeros de Gestión financiera.

Adicionalmente, y en concordancia con el párrafo final del acuerdo que usted me remite, espero reunirme nuevamente con el Consejo de la Sede Central próximamente, durante la presentación y análisis del Tercer Informe Trimestral de Evaluación del Cumplimiento de Metas y Objetivos y Ejecución Presupuestaria, actividad programada para la semana comprendida entre el 28 de octubre y el 2 de noviembre próximos.

En esa oportunidad, podremos trabajar sobre tres temas de gran importancia: el informe trimestral propiamente dicho; las propuestas que haya formulado el Consejo para el desarrollo estratégico de la Sede, según la invitación que les formuló esta Rectoría en la presentación del último informe trimestral; y, tal y como lo indica ese Consejo de Sede, en relación con nuestra gestión presupuestaria, "realizar un análisis que permita visualizar la realidad de la situación y lograr soluciones de mejora de corto y mediano plazo".

Valoro muchísimo las observaciones y los criterios que puedan aportar los miembros del Consejo de Sede para el mejor desempeño académico y administrativo de la Universidad, y la óptima ejecución de nuestro presupuesto, en todos los campos y todas las oportunidades, las que serán debidamente atendidas. En la oportunidad señalada, tendremos oportunidad de intercambiar ideas y enfoques constructivos sobre el futuro de nuestra Universidad y de la Sede.

Finalmente, sin embargo, es mi deber hacer una corrección específica al contenido del acuerdo remitido, en cuanto indica que la aprobación del anteproyecto de PAO-Presupuesto de la Sede "...quedaría sujeta a que se garantice el contenido presupuestario de los siguientes programas...". Como usted lo sabe, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 1 10, inciso f), dispone que será un hecho generador de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal concomitante, la autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado...

Como es claro, tanto la Rectoría, como la Dirección General de Administración Universitaria, y la Dirección de Gestión Financiera, tenemos la mejor y más clara voluntad de trabajar incansablemente por dotar a la universidad y todos sus programas de los recursos necesarios para su óptimo desempeño. Así lo hemos hecho por años, con resultados generalizadamente exitosos. Pero como funcionarios públicos estamos absolutamente inhibidos de adquirir compromisos financieros o presupuestarios o garantizar partidas o erogaciones que, en este momento, resultan claramente inciertas frente a la crisis fiscal que padece el país, la que ha repercutido dramáticamente sobre el presupuesto de las universidades públicas, como usted bien lo sabe.

Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria 22-2018

26 de setiembre de 2018

En ese escenario, mal podríamos los responsables de la gestión presupuestaria de la Universidad, garantizar en modo alguno la dotación de ningún contenido presupuestario por mínimo que sea, como lo quiere el Consejo de Sede. Aceptar lo anterior, sería incurrir en una actuación ilegal, incluso con derivaciones penales.

Por la anterior razón, me parece que no debe constar en el acuerdo del Consejo de Sede, el establecimiento de una sujeción o condición de clarísima ilegalidad, sobre hechos que los funcionarios responsables estamos legalmente inhibidos de asegurar o de garantizar.

Por lo anterior, estimo muy respetuosamente, que corresponde eliminar esa frase, para el buen entendimiento y la protección de todos los actores, mediante la obligada corrección. En consecuencia, en mi condición de superior jerárquico de la Sede, y por contrario imperio de la ley, resulta obligado anular de oficio, lo que en efecto se hace, la frase contenida en el acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria 10-2018 del Consejo de la Sede Central, celebrada el 24 de setiembre del 2018, que indica que la aprobación otorgada por ese Consejo al anteproyecto de presupuesto, "...quedaría sujeta a que se garantice el contenido presupuestario de los siguientes programas expresión que efectivamente se anula y se deja sin ningún valor ni efecto legal. Hágase constar la anulación mediante nota marginal en el libro de actas respectivo (Art. 110, inciso f) de la LAFRyPP, art. 102 y concordantes de la LGAP, art. 20 del Estatuto Orgánico).

Reitero una vez más, a los distinguidos compañeros miembros del Consejo de la Sede Central, la atención que esta Rectoría le otorga a sus valiosas observaciones, las que serán atendidas pormenorizadamente en los análisis presupuestarios que efectuaremos en los meses de octubre y noviembre próximos.

**SE TOMA NOTA**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS COMPLETAS.**

  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
**PRESIDENTE**  
Consejo Universitario



  
M. Ed. Luis E. Méndez Briones  
**SECRETARIO**  
Consejo Universitario